

-SESION EXTRAORDINARIA-

3 de noviembre de 2020

-SON LAS QUINCE HORAS Y DOS MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Antes de iniciar la sesión, quiero pedir, por favor, si podemos hacer un minuto de silencio, en nombre de los dos compañeros que hoy ya no están con nosotros a causa del COVID, nos dejaron, dejaron un vacío inmenso también acá en la Cámara de Diputados.

Así es que, a ellos y a sus familiares y amigos, cristiana resignación.

Por favor, colegas, si nos ponemos de pie para guardar un minuto de silencio en nombre el amigo, compañero Miguel Ángel Acosta y el compañero Pedro Morel.

-TODOS LOS DIPUTADOS SE PONEN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO-

Muchas gracias, colegas y compañeros de trabajo también a los funcionarios.

Muy buenos días, señores y señoras parlamentarias, habiendo quórum en forma presencial y virtual, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Vamos a dar lectura por Secretaría a la convocatoria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION N° 2.559

QUE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARA EL DIA MARTES 3 DE NOVIEMBRE.

En uso a sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el día martes 3 de noviembre de 2020, a las 14:30, a fin de considerar el orden del día que se acompaña.

Art. 2°.- De forma.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el acta anterior que ya se ha sido distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **“QUE DECLARA EL 24 DE JULIO DIA DE LA**

BAILARINA Y EL BAILARIN FOLKLORICO DEL PARAGUAY (Exp. No. D-2057583)". MHCS No. 2.882/20.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY No. 3.513/2008 QUE RECONOCE AL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNIDAD EDUCATIVA CAACUPE COMO INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD JUAN PABLO II (Exp. No. D-2059585)"**.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACION ENTRE LA UNION EUROPEA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS. (Exp. No. S-201656)"**. MHCS No. 2.858/20.

Dictamen de la Comisión de Prensa, Comunicación Social, Arte y Espectáculos, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE LA MODERNIZACION DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE) (Exp. No. S-201616)"**. MHCS No. 2.504/20.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"POR LA CUAL SE CREA**

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA (Exp. No. S-187855)". MHCS No. 2.410/20.

Dictamen de la Comisión Bicameral de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**. MPE No. 429/20.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.880/20 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **"QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 201 DE LA CONSTITUCION, DE LA PERDIDA DE INVESTIDURA (Exp. No. S-209821)"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación y Codificación.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Sebastián García **"QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 34 Y 48 DE LA LEY No. 2.874/2006 E INCORPORA AL COMITE PARALIMPICO PARAGUAYO COMO ENTIDAD SUJETA A LA LEY DEL DEPORTE"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Deportes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Avelino Dávalos **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE PLANES Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TODO TIEMPO (ASFALTADO) DE LOS TRAMOS CRUCE ALPA A LIMA DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Avelino Dávalos **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE PLANES Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TODO TIEMPO (ASFALTADO) DE LOS TRAMOS SAN JUAN NEPOMUCENO, PINDO.I Y SAN FRANCISCO, DE LOS DISTRITOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 350/20 presentada por la Asociación Rural del Paraguay – ARP, en relación al Proyecto de

Ley **“QUE CREA LA EDUCACION DUAL (Exp. No. D-1849353)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 521/20 del Instituto Paraguayo del Indígena - INDI, a fin de dar contestación a la Nota elevada con la Resolución No. 1.806 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 245/20 de la Municipalidad de Ñemby, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-300 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”**, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 244/20 de la Municipalidad de Ñemby, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.483-13 elevada con la Resolución No. 1.773 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.995/20 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.731, **QUE ACEPTA LA RESOLUCION No. 2087 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “DE RESOLUCION DE LA INSOLVENCIA”, Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITE AL ARCHIVO (Exp. No. S-191511)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 89/20 de la Municipalidad de José Falcón, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.371 elevada con la Resolución No. 1.726 de la Cámara de Diputados **“QUE SOLICITA INFORMES A LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE PUENTE ASUNCION – CHACO-I”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Carayao, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.444-74 elevada con la Resolución de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de María Antonia, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-265 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS**

Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Belén, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.244-2 elevada con la Resolución de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LA MUNICIPALIDAD DE BELEN”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de La Paz, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217 elevada con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”, sobre llamados realizados para contratación de seguros.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de la Paz, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.278-123 elevado con la Resolución No. 1.659 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE**

INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ”, sobre la aplicación de la Ley No. 5.777/16 “De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 532/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.413 elevado con la Resolución No. 1.759 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”**, sobre las adjudicaciones realizadas por el MOPC para la conclusión de 148 km de ruta asfaltada entre las localidades de Pozo Colorado y Concepción”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 534/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.480 elevado con la Resolución No. 1.837 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”**, sobre acciones orientadas al desarrollo y explotación de energía eólica en el país”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 535/20 del Poder Ejecutivo, a fin de ampliar la respuesta contenida en el Mensaje No. 510/20 elevado con la Resolución No. 1.749 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE**

INFORMES AL PODER EJECUTIVO”, que establece incentivos para la producción, desarrollo o ensamble de bienes de alta tecnología”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 997/20 de la Municipalidad de Asunción, a los efectos de solicitar la desafectación de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-1360-09, que forma un solo cuerpo con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. 14-1360-10 y 14-1360-11 (parte) del distrito de la Recoleta, que provienen de una fracción mayor dejado en concepto de Plaza en el loteamiento a nombre de Helmut Kiep, a favor del Señor Carlos Fabián Fretes Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Eri Valdez **“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) Y A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (A.N.N.P.)”**, sobre las obras de dragado de los ríos Paraguay y Paraná que se ejecutarán en los citados cauces hídricos.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Peticiones, Poderes Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Eri

Valdez **“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) – GABINETE DEL VICE MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA (GVMME)”**, acerca de las canteras de rocas habilitadas en los Departamentos de Cordillera, Central y Paraguarí.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Peticiones, Poderes Reglamenteo y Redacción y de Energía y Minería.

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRONICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRONICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRONICOS (Exp. No. D-2059099)”**.

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR EL SISTEMA BRAILLE EN EL ETIQUETADO DE INFORMACION NUTRICIONAL (Exp. No. D-2056112)”**.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 619/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.558 elevado con la Resolución No. 1.843 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

SOBRE CANTIDAD DE LICITACIONES Y EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PRIVADA”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Yaguarón, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.475 elevado con la Resolución No. 1.766 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Consejo Local de Salud de Cambyreta, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.444-108 elevado con la Resolución No. 1.743 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SOBRE SI LA ENTIDAD CUENTA CON CONTRATO Y/O CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), PARA QUE PERSONAL VINCULADO BAJO RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO PRESTEN SERVICIOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD Y EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados **“QUE CREA EL MUNICIPIO DE NUEVA ASUNCION EN EL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CHACO-I”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Iruña, a fin de dar contestación a la Nota No. 2.217-270 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”**, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Iruña, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.490-5 elevado con la Resolución No. 1.780 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Equidad Social y Género, que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, al Proyecto de Ley No. 6.583 **“QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES EN LA APLICACION DE MEDIDAS CAUTELARES DE CARACTER PERSONAL Y EN LA EJECUCION DE SANCIONES PENALES EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL COVID-19 O CORONAVIRUS (Exp. No. S-209505)”**. MHCS No. 2.855/20.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud – FNTS, en referencia al Presupuesto General de la Nación 2021. Pasa a la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de María Antonia, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.475-18 elevado con la Resolución No. 1.766 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Yaguarón, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.278 elevado con la Resolución No. 1.659 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE**

INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARON, sobre la aplicación de la Ley No. 5.777/16 **“De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-294 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”**, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 103/20 de la Municipalidad de Nueva Italia, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.483-12 elevado con la Resolución No. 1.773 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Carapeguá, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.475-3 elevado con la Resolución No. 1.766 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE**

INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Carapeguá, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-250 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”**, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Del Pilar Medina **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) SOBRE EL PROYECTO COSTANERA SUR, TRAMO QUE INICIA EN LA CALLE COLON Y CONCLUYE EN ITA ENRAMADA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Peticiones, Poderes Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por las Diputadas

Rocío Abed y Esmérita Sánchez **“QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y CULTURAL AL LIBRO ELISA ALICIA LYNCH, LA MADAME EN SU CONTEXTO”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Educación, Cultura y Culto y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 536/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.470 elevado con la Resolución No. 1.830 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL”**, sobre medidas disciplinarias y/o sanciones aplicadas al personal superior de la Comisaría No. 18 de la Ciudad de Areguá.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 537/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.471 elevado con la Resolución No. 1.832 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS”**, sobre etapa en que se encuentra el proceso de titulación de los egresados de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Instituto Superior Interregional, sede central de la Ciudad Ñemby.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 538/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.467 elevado con la Resolución No. 1.823 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MNA), SOBRE ACCIONES DE APLICACION EN RELACION A LA LEY No. 5.683/16”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Capiatá, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.483-2 elevada con la Resolución No. 1.773 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Equidad Social y Género, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“POR LA CUAL SE CREA PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA (Exp. No. S-187855)”**. MHCS No. 2.410/20.

Dictamen de la Comisión de Equidad Social y Género, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“DE JUBILACION ORDINARIA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN LA FUNCION PUBLICA LA JUBILACION DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

CON DISCAPACIDAD EN GRADO AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE DISCAPACIDAD EN ADELANTE (Exp. No. S-209585)". MHCS No. 2.387/20.

Dictamen de la Comisión de Equidad Social y Género, que aconseja ratificarse en la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley **"QUE DECLARA EL 14 DE JUNIO DIA DEL HISTORIADOR PARAGUAYO (Exp. No. D-2057593)**". MHCS No. 2.971/20.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Rocío Abed y el Diputado Justo Zacarías **"DE DESCENTRALIZACION"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación, de Asuntos Municipales y Departamentales y de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Roya Torres **"POR LA QUE SE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)"**, referente al acuerdo suscrito entre dicho Ministerio, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y la Cámara de Empresarios de Ciudad de Este y Alto Paraná (CEDE-AP) de cooperación institucional con el propósito de dinamizar y generar nuevas oportunidades de empleo y emprendedurismo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Roya Torres **"POR LA QUE SE INSTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSP y BS) A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y URGENTES A FIN DE DOTAR DE MAYORES INSUMOS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE OPERATIVOS (AMBULANCIAS EQUIPADAS) AL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO"**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Salud Pública y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRICULA No. 61.516-L08, CON CTA. CTE. CTRAL. No. 27-7361-06, PARA ASIEN TO DE LA COMISARIA 3RA, UBICADO EN LA 4TA. COMPAÑIA, YKA'A DEL DISTRITO DE LUQUE (Exp. No. S-209743)**". MHCS No. 2.970/20.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 5.375/14 QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY No. 1.431/99 QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY (ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY QUE FORME PARTE DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL) (Exp. No. D-2058459)”.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Carlos Portillo “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), SOBRE COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y SUPERVISIONES EDUCATIVAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA”.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Educación, Cultura y Culto y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Carlos Portillo “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SOBRE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO”.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Educación, Cultura y Culto y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Carlos Portillo “QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, SOBRE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Peticiones, Poderes Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Carlos Portillo “QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), A ESTABLECER MECANISMOS ESTRATEGICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER EN LOS CENTROS REGIONALES DE SALUD DE ALTO PARANA”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Salud Pública y de Peticiones, Poderes Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Edwin Reimer “QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO

CIVIL DE LAS PERSONAS”, sobre oficinas habilitadas en el Departamento de Boquerón.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes Reglamenteo y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Repatriación, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.444-84 elevado con la Resolución No. 1.743 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SOBRE SI LA ENTIDAD CUENTA CON CONTRATO Y/O CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), PARA QUE PERSONAL VINCULADO BAJO RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO PRESTEN SERVICIOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD Y EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 233/20 de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.490-18 elevado con la Resolución No. 1.780 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA”, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): No. 222/20 de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”, sobre llamados realizados para contratación de seguros.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 224/20 de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.278 elevado con la Resolución No. 1.634 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES” sobre la aplicación de la Ley No. 5.777/16 “De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-251 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL**

ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.990/20 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ARTICULO 266, INCISO B) Y EL ARTICULO 273 DE LA LEY No. 834/1996 QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO (Exp. No. S-199148)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación y Codificación.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.991/20 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA No. 50.382, CTA. CTE. CTRAL. No. 27-5294-02, ASIENDO DE LA CAPILLA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA, UBICADO EN LA COMPAÑIA 7 YBYRARO DEL CITADO MUNICIPIO (Exp. No. S-209589)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y

Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.992/20 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN EL KM 10 ACARAY DEL DISTRITO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES (Exp. No. S-198909)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.993/20 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (Exp. No. S-209897)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Educación, Cultura y Culto.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.989/20 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.726, **QUE**

ACEPTA LA OBJECION TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY No. 6.500/2020 “QUE ESTABLECE UN REGIMEN DE INDEMNIZACION DE LOS GESTORES COMBATIENTES DEL LEVANTAMIENTO DEL 2 Y 3 DE FEBRERO DEL AÑO 1989 (Exp. No. D-1952656)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Cristina Villalba **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PADRON No. 2.402, MATRICULA No. S08/2220, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE KATUETE”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Cristina Villalba **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO**

PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICIA NACIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 14, MANZANA I, PARTE DE LA FINCA No. 1.348 CON CTA. CTE. CTRAL. No. 31-0184-19, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE KATUETE, PARA LA CLINICA MEDICA POLICIAL”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Cristina Villalba **“QUE DESAFECTA UN INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE 14.400 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL IPS”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Jorge Brítez **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL INTERIOR, RESPECTO A LA CANTIDAD DE COMISARIAS Y SUB COMISARIAS HABILITADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DISTRIBUIDAS POR DEPARTAMENTO Y**

CANTIDAD DE PERSONAL POLICIAL ASIGNADO A LAS MISMAS”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Federación Paraguaya de Mipymes a fin de dar su beneplácito al rechazo del Proyecto de Ley **“DE INSOLVENCIA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Nota CGR No. 4.893/20 de la Contraloría General de la República, a fin de remitir el Informe Final resultante de la actividad de control practicada en cumplimiento de la Resolución CGR No. 843/18 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 2019, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACION AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”**, Auditoria Financiera y de Cumplimiento a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM)..

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Mbuyapey, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-254 elevado con la Resolución No. 1.615 de la

Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”**, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Mbuyapey, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.475-7 elevado con la Resolución No. 1.766 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”**, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Mbuyapey, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.444-152 elevado con la Resolución No. 1.743 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SOBRE SI LA ENTIDAD CUENTA CON CONTRATO Y/O CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), PARA QUE PERSONAL VINCULADO BAJO RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO PRESTEN SERVICIOS EN LOS**

CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD Y EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Mbuyapey, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.278-152 elevado con la Resolución No. 1.659 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY”**, sobre la aplicación de la Ley No. 5.777/16 **“De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 540/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.443 elevado con la Resolución No. 1.800 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES Y OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (CICSI)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 539/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.445 elevado con la Resolución No. 1.803 de la

Cámara de Diputados **“QUE IDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) SOBRE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIR UN LABORATORIO MÓVIL A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL ALTO PARANÁ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SALUD DE LAS MISMAS EN LO REFERENTE A CUANTOS POSITIVOS POR COVID-19 PUDIERAN DETECTARSE, E INICIAR A LA VEZ UNA CAMPAÑA DE PREVENCION PARA EVITAR NUEVOS BROTES DEL VIRUS”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 541/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.450 elevado con la Resolución No. 1.815 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, REFERENTE A SALIDAS E INGRESOS DE PERSONAS AL PAIS”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 542/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.448 elevado con la Resolución No. 1.813 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE LA**

CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) AGUAITY – TOBATI”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 543/20 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.449 elevado con la Resolución No. 1.814 de la Cámara de Diputados **“POR LA QUE SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSP Y BS), SOBRE LA CANTIDAD DE PERSONAL MEDICO CONTRATADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Guarambaré, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.483-4 elevado con la Resolución No. 1.773 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Itá, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.217-292 elevado con la Resolución No. 1.615 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON**

PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES Y A LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA”, sobre llamados realizados para contratación de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 1.380/20 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.583 elevado con la Resolución No. 1.863 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) Y A LA COMISION NACIONAL DE GESTION Y MANEJO DEL LAGO YPACARAI (CONALAYPA), SOBRE LA GESTION Y MANEJO DEL LAGO YPACARAI”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 551/20 de la Municipalidad de Presidente Franco, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.490-14 elevado con la Resolución No. 1.780 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME A LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA”, sobre los montos ejecutados y transferidos correspondientes al rubro de salud.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 578/20 de Petróleos Paraguayos - PETROPAR, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 2.519 elevado con la Resolución No. 1.812 de la Cámara de Diputados **“QUE SOLICITA INFORMES A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) SOBRE LA COMERCIALIZACION DE ALCOHOL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) Y A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (A.N.N.P.) (Exp. No. D-2060061)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración **“QUE EXHORTA A LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU, A BUSCAR LOS MECANISMOS LEGALES Y BRINDAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA APOYAR, SOCIALIZAR, ARTICULAR Y AGILIZAR LA APERTURA DE LA PRIMERA ESCUELA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (Exp. No. D-2060011)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que

aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) (Exp. No. D-2060012)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL CHACO, EL DETALLE DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE FILADELFIA, LOMA PLATA, MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Y TTE. MANUEL IRALA FERNANDEZ, REALIZADAS POR ESTAS EN LOS AÑOS DESDE 2017 AL 2020 (Exp. No. D-2059970)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) SOBRE EL PROYECTO COSTANERA SUR, TRAMO QUE INICIA EN LA CALLE COLON Y CONCLUYE EN ITA ENRAMADA (Exp. No. D-2060079)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración **“QUE DECLARA DE INTERES**

NACIONAL Y CULTURAL AL LIBRO ELISA ALICIA LYNCH, LA MADAME EN SU CONTEXTO (Exp. No. D-2060080)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración “QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES EN RELACION A LOS HECHOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PASO YOBAL, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, A RAIZ DE LA UTILIZACION DEL ELEMENTO QUIMICO MERCURIO EN LA EXPLOTACION MINERA Y ELABORAR ESTRATEGIAS A FIN DE PROGRAMAR MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES E IMPLEMENTAR UNA POLITICA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MAS RADICAL (Exp. No. D-2060004)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE PLANES Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE TODO TIEMPO (ASFALTADO) DE LOS TRAMOS CRUCE ALPA A LIMA DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO (Exp. No. D-2060044)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración “QUE URGE AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y URGENTES PARA DOTAR DE MAMOGRAFOS, EQUIPOS, INSUMOS (PLACAS PARA MAMOGRAFIA) Y PERSONAL CAPACITADO AL EFECTO, AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE, AL HOSPITAL DISTRITAL DE MINGA GUAZU, AL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y AL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS (Exp. No. D-2060013)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración “QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) E INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) A IMPULSAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES NECESARIAS PARA TITULAR LAS TIERRAS ANCESTRALES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD INDIGENA LOMA DEL PUEBLO GUARANI ÑANDEVA, ASENTADA EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON (Exp. No. D-2059971)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja rechazar y su posterior remisión al archivo el Proyecto de Resolución **“QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, ARQ. DANY DURAND (Exp. No. D-2060035)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración **“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A LA CONSOLIDACION DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA – RESERVA REFUGIO DE VIDA SILVESTRE YABEBYRY, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 65° DE LA LEY 352/94 Y EL RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS PRIVADAS AFECTADOS POR LA RESERVA (Exp. No. D-2059998)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) – VICE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Exp. No. D-2060062)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que

aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE PLANES Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE TODO TIEMPO (ASFALTADO) DE LOS TRAMOS SAN JUAN NEPOMUCENO, PINDO'I Y SAN FRANCISCO, DE LOS DISTRITOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA (Exp. No. D-2060045)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (Exp. No. D-2060001)”**.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración **“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A SUSPENDER LAS DESCONEXIONES DE LOS SERVICIOS BASICOS POR FALTA DE PAGO E INSTA A PRORROGAR EL PERIODO DE GRACIA (Exp. No. D-2060010)”**.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE CREA EL MUNICIPIO DE ITACUA EN EL PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCION Y UNA**

MUNICIPALIDAD CON ASIEN TO EN EL PUEBLO DE ITACUA, Y MODIFICA LOS LIMITES DEL DISTRITO DE SAN ALFREDO (Exp. No. D-2058579)”.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, qu aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE CREA EL MUNICIPIO BOQUERON EN EL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIEN TO EN LA COLONIA NEULAND (Exp. No. D-2060020)”.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE AMPLIA EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE NANAWA DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES CREADO POR LEY No. 1.276/87 (Exp. No. D-2059940)”.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE CREA EL MUNICIPIO DE NUEVA ASUNCION EN EL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE CHACO-I (Exp. No. D-2060068)”.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL, TEXTO ENMENDADO POR LAS DISPOSICIONES DEL PROTOCOLO QUE

ENMIENDA LA CONVENCION SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL (Exp. No. S-181489)”. MHCS No. 2.976/20.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACION ENTRE LA UNION EUROPEA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS. (Exp. No. S-201656)”. MHCS No. 2.858/20.

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja rechazar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 4.060 al Proyecto de Ley “QUE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA A LOS SECTORES DE TURISMO, GASTRONOMICO, HOTELERO, ENTRETENIMIENTO Y DE EVENTOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES (Exp. No. S-209595)”. MHCS No. 2.856/20.

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LA LEY No. 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL

DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES (Exp. No. D-2058002)". MPE No. 412/20.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY No. 5.375/14 QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY No. 1.431/99 QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY (Exp. No. D-1952563; D-2058459; D-1848330)**".

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTICULO 41 DE LA LEY No. 2.856/06 QUE SUSTITUYE LAS LEYES No. 73/91 Y 1.802/01 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PARAGUAY (Exp. No. D-2057519)**".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACION ENTRE LA UNION EUROPEA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL PARAGUAYO ¡VAMOS!, Y SUS ANEXOS (Exp. No. S-201655)**". MHCS No. 2.857/20.

Dictamen de la Comisión de Legislación y Codificación, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **"POR LA CUAL SE CREA PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA (Exp. No. S-187855)**". MHCS No. 2.410/20.

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY No. 6.469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES (Exp. No. D-2059262)**". MHCS No. 2.958/20.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY No. 6.469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES (Exp. No. D-2059262)**". MHCS No. 2.958/20.

Dictamen de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que aconseja

aprobar el Proyecto de Ley **“POR LA CUAL SE CREA PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA (Exp. No. S-187855)”**. MHCS No. 2.410/20.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“DE JUBILACION ORDINARIA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN LA FUNCION PUBLICA LA JUBILACION DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN GRADO AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE DISCAPACIDAD EN ADELANTE (Exp. No. S-209585)”**. MHCS No. 2.387/20.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por los Diputados Julio Enrique Mineur, Basilio Núñez y Pastor Vera **“QUE DECLARA COMO AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PUBLICO CON LA CATEGORIA VI DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS REMANSITO, DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Desarrollo Social, Población y Vivienda y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Pasamos al primer punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 61.516-L08, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7361-06, PARA ASIENTO DE LA COMISARÍA 3ra., UBICADO EN LA 4ta. COMPAÑÍA, YKA'A DEL CITADO MUNICIPIO”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Maldonado, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO CELSO MALDONADO DUARTE: Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la aprobación de este proyecto que va a ser algo muy importante para nuestra querida ciudad de Luque, que es para la construcción de una nueva comisaría con una filial de identificaciones.

Entonces, este proyecto tiene media sanción del Senado, tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, reúne todos los requisitos fundamentales para su aprobación.

También tiene presupuestado del Ministerio del Interior para la construcción de este proyecto y la antigua comisaría que hoy día ya es un poco desfazado, porque está mal

ubicado, porque está dentro de la calle peatonal de la Ciudad de Luque para la conservación de las antiguas construcciones. Y esa comisaría quedaría para la Comisaría de Mujeres.

Entonces, por todos esos argumentos, solicito la aprobación de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Medina, de forma virtual.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: *Gracias, señor Presidente.*

Muy buenas tardes para todos los colegas.

Para fundamentar este punto, me gustaría tener ayuda de la Sala Técnica para presentar el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

Este proyecto lo que busca es desafectar del dominio público municipal un inmueble de 3.374 m² para asiento de una comisaría en el lugar denominado Yka'a de Luque. Llegó a la Comisión de Población el día de ayer y tuvimos la oportunidad de hacer la verificación in situ, constatando de que cuenta con todas las documentaciones. Está el pedido del Intendente Municipal, la Resolución de la Junta Municipal, cuenta con el plano de la propiedad. También tiene las coordenadas UTM, según el título de propiedad corresponde a la Municipalidad de

Luque, por lo que ellos pueden disponer de esta propiedad.

También está la imagen satelital, donde se constata la ubicación estratégica del inmueble para asiento de la comisaría en función al lugar y su conectividad con vías de comunicación que unen varias localidades importantes del área de referencia; municipio de Luque y su adyacencia. También en la verificación del inmueble donde están los técnicos.

En síntesis, la base de datos del Servicio Nacional de Catastro, donde informa que la propiedad corresponde a la Municipalidad de Luque.

Finalmente decirles que este proyecto reúne todas las documentaciones requeridas por la Ley de Desafectación, que es la 5.835.

Por lo que la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, dio un dictamen favorable para la aprobación y solicitar también el acompañamiento de los colegas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias, señor Presidente.*

También para solicitar el acompañamiento de los colegas a este proyecto de desafectación.

Por supuesto hay que felicitar a las autoridades locales de la ciudad, por haber impulsado este proyecto, al colega Celso Maldonado también por haber promovido el tratamiento en la fecha.

Y como ciudadano luqueño, solicitarles a los colegas el acompañamiento. Este es un proyecto que realmente va a impulsar y dar, o sea, es absolutamente necesario para la Ciudad de Luque el traslado de la comisaría y la construcción de una nueva sede.

Así es que, nada más que eso y solicitar el acompañamiento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE A. BRÍTEZ GONZÁLEZ: *Gracias, señor Presidente.*

También como miembro de la Comisión de Asuntos Municipales, inclusive, también tuvimos la visita de autoridades, de concejales municipales, este presidente que nos acercaron, o sea, el pedido y todas las documentaciones pertinentes que examinamos ahí con el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y acompañamos este proyecto, a fin de que justamente hoy que se viralizó algunos vídeos con el tema de, inclusive, policías, o sea, patrulleras que son atacados por delinquentes para robarle su fusil o su arma. Realmente repudiamos este

episodio, si la policía misma es atacada, imagínense la situación en que se encuentra la ciudadanía. Como vimos también el otro vídeo que se viralizó de este joven, que fue atacado con machete.

Entonces, nuestro mensaje al menos de acá de la Cámara de Diputados tiene que nosotros vamos a acompañar los proyectos para que se pueda brindar mejor seguridad a la ciudadanía.

La seguridad es un tema pendiente, que también debe formar parte en la agenda de una política de estado, de un gobierno de estado y que no se está cumpliendo eso. No hay seguridad para la ciudadanía, no hay luego trabajo y lo poco que ganás en tu trabajo, si te va en la calle tenés el riesgo de que se te robe.

Entonces, quiero felicitarles a las autoridades, a los colegas diputados, obvio que vamos a estar acompañando este proyecto para que se pueda ir creando más comisarías a fin de brindar más seguridad a la ciudadanía.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Antes de llevar a votación, quiero dar la bienvenida al colega y Diputado Ulises Quintana.

Bienvenido diputado a ocupar su banca.

Y nuestro saludo y nuestro agradecimiento también a las colegas Rocío Abed que tuvo que volver, pero realmente

podimos apreciarla, encariñarnos realmente con ella y un gran trabajo, una gran labor la que llevó adelante también nuestra querida colega.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor del proyecto en estudio, votarán en positivo y los que estén en forma virtual, votarán con la cartulina verde.

Los que estén en contra o por el rechazo, votarán en negativo y los que estén de forma virtual, con la cartulina roja.

A votación.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto en estudio.

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Cordial saludo a todos y a todas.

Este proyecto de ley tuvo su origen aquí en la Cámara de Diputados y se propuso una ampliación presupuestaria para el Gobierno Departamental de Pte. Hayes por un monto total de 7.800.000.000, a ser financiado con Recurso del Tesoro, fuente de financiación 10.

Dicho pedido será destinado a los objetos del gasto 360, combustibles y lubricantes 1.000.000.000, 831 aporte a entidades con fines sociales y al Fondo Nacional de Emergencia, 5.500.000.000 y 874, aporte a entidades educativas, instituciones sin fines de lucro, 1.300.000.000.

En segundo trámite en la Cámara de Senadores, esto fue aprobado con modificaciones, disminuyendo el monto aprobado y quedando en 2.500.000.000 a ser destinado a los mismos objetos del gasto y distribuidos de la siguiente manera: combustibles y lubricantes, 300.000.000, aporte a entidades con fines sociales 1.780.000.000 y aporte a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, 420.000.000 de guaraníes.

Como recordarán, este proyecto fue presentado por el colega Diputado Enrique Mineur, precisamente para paliar la crítica situación que está atravesando el bajo chaco con relación a la sequía, a la cantidad inmensa de focos de incendios que se había dado en ese entonces, pero que ahora va disminuyendo, por cierto.

Y en ese contexto, nuestra comisión ha dictaminado favorable, aconsejando aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: *Gracias, señor Presidente.*

No voy a hacer referencia a todos los aspectos técnicos que muy bien ya lo ha realizado el diputado, Presidente de la Comisión de Presupuesto, me refiero al Diputado Tadeo Rojas, pero sí voy a hacer referencia al recorte del presupuesto.

Entiendo de que la disponibilidad marca las decisiones, en este caso aceptamos y acompañamos las modificaciones introducidas por el Senado, pero alertamos de que este monto es insuficiente, no se va a poder ayudar a las personas que han sufrido significativamente daños, perjuicios por este fenómeno muy particular que acompañó a la larga sequía que fue el incendio.

Acompañamos, estamos en noviembre, diciembre, que se cierra el año civil, consecuentemente se cierra el ejercicio. Esperemos que por lo menos podamos adquirir, siempre y cuando la buena voluntad del Ministerio de Hacienda así lo permita los

camiones cisternas, que ya van a tener que ser útiles para otras épocas cíclicas que aparezcan, pero lastimosamente tenemos que conformarnos con esto y agradecer el acompañamiento y dejar bien en claro.

Se acepta las modificaciones del Senado, que evidentemente es una manifestación más de indiferencia a la gran catástrofe que ocurrió en la zona, pero ya por las razones expuestas que es el tiempo, la necesidad de dar operatividad y por lo menos contar con alguna herramienta.

Reitero, alertamos de que respuesta ya no se va a poder dar a través de un plan de reactivación, porque se ha mutilado el proyecto original, más se acompaña la modificación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias, señor Presidente.*

Saludo a los colegas y saludos cordiales a los que nos siguen también por las redes sociales o por la televisión.

En el mismo sentido de lo expresado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, nosotros recomendamos que se acepte las modificaciones introducidas por el Senado.

Creo que es también una cuestión de practicidad, esto ya va a ser sancionado y se

va a remitir al Ejecutivo y ojalá que esto se promulgue y puedan transferir los recursos, que es lo que de repente, o si no, se puede convertir en algo muy lindo.

Entonces, recomendamos las modificaciones para que ya sea sancionada la ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado, votarán en positivo y los que estén de forma virtual, con la papeleta verde.

Los que estén por la ratificación del texto inicial de Diputados, votarán en negativo o con la papeleta roja en virtual. Versión Senado verde y versión Diputados en rojo.

A votación.

Queda sancionado el presente proyecto de ley, con las modificaciones del Senado y será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE 271 (DOSCIENTAS SETENTA Y UN) ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN EL MARCO DEL AUMENTO GENERAL DE CAPITAL DE 2018 (GCI) Y**

DEL AUMENTO SELECTIVO DEL CAPITAL DE 2018 (SCI), AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES Ns. 663 Y 664 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Colegas: el proyecto de ley autoriza el aumento de la participación accionaria del Paraguay en el capital autorizado por el BIRF, mediante la suscripción de 271 acciones, cuyo valor total asciende a la suma de 32.692.085 dólares, en el marco del aumento general de capital y el aumento selectivo del capital del citado organismo financiero internacional, aprobado mediante resoluciones de la Junta de Gobernadores del Banco en el año 2018.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda a formalizar los instrumentos de suscripción de las mencionadas acciones y el pago en efectivo que conlleva a dicha suscripción por valor de 4.798.860, 3 dólares.

Como antecedente mencionamos que esta reforma institucional del BIRF se ha iniciado en el año 2010, la primera capitalización en este marco fue autorizada por la Ley 5.664, promulgado el 23 de setiembre de 2016. El aumento autorizó la adquisición de 537 acciones,

correspondientes, tanto al aumento general como al selectivo.

Nuestra Comisión de Presupuesto aconseja la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Y para no extendernos mucho con las mismas consideraciones técnicas que expuso el Presidente de la Comisión de Presupuesto, la Comisión de Asuntos Económicos también recomienda la aprobación de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Es a lo que defectivamente va en beneficio de lo que es nuestro país, entonces, uno difícilmente no acompañaría.

Sí hago un planteamiento acá a la secretaría, por medio de usted, de que estos proyectos cuando guardan relación al tema económico, financiero, presupuestario contable, también sea girada a la Comisión de Cuentas y Control, para que le demos una

mirada también desde ese punto de vista, no por una cuestión de oficialista de Partido Colorado, Liberal, pero siempre hay que tener una mirada mixta, plural sobre estos temas.

Así es que, solamente quería dejar sentada esta posición y acompañamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Así lo haremos, ya hay instrucciones acá por secretaría también a girarle a esa comisión todo lo que respecte a presupuesto.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del presente proyecto, votarán en positivo y los que estén en virtual, con la cartulina verde.

Los que estén por el rechazo o en contra, votarán en negativo o con la cartulina roja.

A votación.

Queda aprobado en general.

En particular lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma.

Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley modifica el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional está en su tercer trámite.

Habíamos aprobado aquí, luego fue al Senado y el proyecto de ley propone modificar el presupuesto con un monto de 400.000.000 de guaraníes en la fuente de financiación 10, Recursos del Tesoro, el presupuesto de este ejercicio para el Ministerio de Defensa.

Será destinado al objeto de gasto 260, servicios técnicos y profesionales y permitirá la contratación de una consultoría para la elaboración de un proyecto de doctorado en desarrollo y defensa, modalidad semipresencial en el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

La Cámara de Senadores aprobó con modificaciones y en ese sentido se cambia el objeto de gasto a ser disminuido para la financiación, servicios básicos es reemplazado por servicios técnicos y profesionales.

De esa forma nosotros en la Comisión de Presupuesto hemos emitido un dictamen aconsejando aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, para que pueda ser sancionado a este proyecto de ley. Es para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo habíamos aprobado, creo que fue por unanimidad, por lo que significa algo que va a potenciar siempre la capacitación uno busca la forma de apoyar y lo que se cambia es solamente la fuente de financiamiento.

Por lo que también la Comisión de Cuentas y Control nosotros recomendamos

aceptar las modificaciones y con esto se cierra el circuito y ya puede ser enviado al Ejecutivo.

Así es que por aceptar las modificaciones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido y reconociendo, tanto la actividad del Instituto de Altos Estudios Estratégicos como su potencial en cuanto a la posibilidad de terminar de convertirlo xintang por excelencia del gobierno y los planteamientos que pueda surgir de ahí a partir de la conjunción de conocimientos existentes, sencillamente expresar el acompañamiento para el apoyo, la aprobación de este proyecto de ley, según la versión de senadores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación de las modificaciones introducidas en la Honorable Cámara de Senadores, votarán en positivo y los que estén de forma virtual con la cartulina verde.

Los que estén por la ratificación del texto inicial de Diputados, votarán en negativo, con la cartulina roja.

A votación.

Queda aprobado con modificaciones el proyecto en estudio.

Queda sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, “**DE JUBILACIÓN ORDINARIA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN GRADO AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE DISCAPACIDAD EN ADELANTE**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

A los colegas también, a los que están aquí presencial y los que están también siguiendo la sesión y participando de manera virtual.

Como Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos de Personas con Discapacidad, me hago vocero del dictamen de dicha comisión, que acompaña la

aprobación de este proyecto de ley, surgido en el seno de la Cámara alta, a propuesta de algunos colegas parlamentarios de la Cámara de Senadores y también con media sanción que le han brindado a este proyecto y que finalmente viene hoy a la Cámara de Diputados.

El objetivo principal de este proyecto es, dar una jubilación ordinaria, en este caso anticipada a trabajadores y trabajadoras con discapacidad de la función pública, que básicamente consiste en tener cumplido 55 años de edad y haber realizado 20 años de aporte jubilatorio, contar con el certificado de discapacidad, con un porcentaje igual a 33% de discapacidad.

Con esto lo que se pretende, atendiendo a que la expectativa de vida de estas personas que con estas características quieren o entran a la función pública; primero, es porque acceden más tarde a la formación y a la posibilidad de ingresar a la función pública. Y segundo, que a más temprana edad tienen complicaciones de salud por los problemas físicos o de discapacidad que ellos presentan.

Entonces, la propuesta que hoy tiene media sanción, creemos que es oportuna, que es prudente y que es necesaria o que tampoco implica un gran impacto presupuestario.

Por lo cual la Comisión de Defensa de los Derechos de Personas con Discapacidad recomienda su aprobación como vino del Senado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

La construcción de una nación verdaderamente inclusivas sigue siendo un desafío, al cual le queda mucho terreno por recorrer.

Es por eso que, desde la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, hemos dictaminado a favor de la aprobación de este proyecto de ley, que busca disminuir las asimetrías existentes entre las personas o para las personas que ocupan un espacio en la función pública y se encuentran con una discapacidad superior o igual al 33%.

Este grupo de personas, este grupo de compatriotas, acceden más tarde y con mayor dificultad a los empleos, entran más tarde al sistema de aportes, tienen mayores riesgos en generar su salud y la tendencia es a que la expectativa de vida también sea menor.

No podemos hacer otra cosa, más que modificar el sistema jubilatorio y hacerlo un poco más acorde a las expectativas de este grupo al que tenemos que cuidar, al que tenemos que apoyar, al que tenemos que proteger y en búsqueda a la equidad social, que es uno de los fundamentos que tenemos que perseguir e importantísima la aprobación de este proyecto de ley, la modificación del

régimen de jubilaciones para las personas con discapacidad y de esa manera hacer nuestra sociedad un poco más inclusiva.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

La Comisión de Legislación ha dictaminado también recomendando la aprobación.

Creo que acá ya se explicó muy bien lo que se pretende, es que el funcionario público con discapacidad tenga un régimen anticipado de jubilación, requisito de discapacidad desde un 33% certificado por el SENADIS, 55 años de edad y 20 años de aporte jubilatorio, que totalmente aplaudimos y acompañamos el proyecto.

Creo que es un proyecto justo, que las personas con discapacidad que ingresan en la función pública merecen un régimen especial, un régimen de jubilación anticipada por las condiciones que acá ya se explicó muy bien.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: *Gracias, señor Presidente.*

Colegas: para poner a conocimiento el dictamen de la Comisión de Presupuesto con relación a este punto, proyecto de jubilación ordinaria de trabajadores y trabajadoras con discapacidad en la función pública, la jubilación de trabajadores y trabajadoras en grado 33% de discapacidad en adelante.

Tiene por objeto la anticipación de la edad de jubilación para las personas con discapacidad en grado, igual o superior al 33%, que trabajan en la función pública, debido a la reducción de la esperanza de vida y además por lo general ingresar tarde en el ámbito laboral debido a la falta de oportunidad y preparación a una temprana edad.

Esa es una cuestión que lamentablemente que se vive hoy en día en la administración pública para con esta franja de la sociedad que tiene esta situación de dificultad de discapacidad. Lamentablemente muchos son discriminados y hay una franja realmente relativamente pequeña, incluso, que están en esta situación.

Por lo que consideramos que es beneficioso este proyecto para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria y debe reunir los siguientes requisitos. Una propuesta de jubilación, digamos, especial para esta franja, para este sector, que debe tener cumplido 55 años, cumplido 20 años de aporte jubilatorio, contar con el certificado de

discapacidad de la SENADIS, con un porcentaje igual o mayor al 33% de discapacidad.

La remuneración base para la determinación de las jubilaciones se calculará como el promedio de las remuneraciones imponibles percibidas durante los últimos 5 años.

El monto de la jubilación obligatoria se calculará multiplicando la tasa de sustitución por la remuneración base. La tasa de sustitución será del 50% para una antigüedad de 10 años y aumentará 5 puntos porcentuales por cada año de servicio adicional, hasta un tope del 100%.

En la Comisión de Presupuesto, en análisis realizado por los miembros de esta comisión, hemos considerado la importancia, repito, de este proyecto para darle una atención especial a este sector.

Entonces, hemos emitido un dictamen aconsejando la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Medina, de forma virtual.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Gracias, señor Presidente.

Y desde la Comisión de Equidad Social y Género, también analizamos este noble proyecto que propone reducir los años de jubilación de aporte de las personas con

discapacidad que ingresa en la función pública.

Y aparte de todo lo que argumentaron los colegas, este proyecto también refiere que las discapacidades en grado igual o superior al 33%, pueden acceder a este beneficio, que pueden dar lugar a la reducción de la edad y discrimina los tipos de discapacidad: discapacidad intelectual, discapacidad física o motora, discapacidad psicosocial, discapacidad visual y discapacidad auditiva.

También hemos aprobado un dictamen unánime por la aprobación de este proyecto.

Así es que, solicitamos a los colegas su aporte y su apoyo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Blanca Vargas.

SEÑORA DIPUTADA BLANCA M. VARGAS DE CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Colegas todos, aprovecho también la oportunidad para saludar a un diputado altoparanaense, que nuevamente se suma entre nosotros.

¡Bienvenido Ulises!.

El objeto de esta ley es muy noble. La anticipación de la edad de jubilación de las personas con discapacidad en la función pública. Muchas veces resulta muy difícil

acceder a un puesto laboral, personas con perfiles y para que esas personas con discapacidad puedan llegar a obtener competencias, es mucho más difícil y mucho lo están logrando con esfuerzo, con sacrificio y entrega de parte de sus familiares.

Y que nosotros desde el Congreso podamos entender y valorar esta situación, facilitando también un recorte en los años de aportes para que ellos puedan acogerse a esa jubilación y poder vivir un poco más dignamente, porque esta discapacidad hace que sea muy difícil la vida alrededor de los familiares.

Y en esta oportunidad quiero también acompañar desde esta banca, este proyecto, así como viene del Senado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero sumarme a esta iniciativa de acompañar este proyecto de ley.

Y quiero hacer un llamado, aprovechando este momento, a los responsables de las instituciones del Estado, los Ministerios, Secretaría, lo que sea, para que tengan una mirada más humanista en el momento de contratar a los funcionarios, sobre todo de este segmento de nuestra sociedad, los discapacitados, que por ley cada

institución tiene la obligación de contratar un porcentaje de funcionarios afectados de algún modo con la discapacidad.

Sin embargo, la realidad lamentable y dolorosa, vemos día a día que mucha gente, incluso, con condiciones, con formación intelectual que pueda aportar en las instituciones respectivas con su conocimiento, con su comportamiento ético o lo que sea tiene que pasar de mendigo y pasando momentos tan humillantes para que sean contratados siendo que por ley deben ser contratados y es realmente doloroso, lamentable ver a nuestros compatriotas hombres y mujeres en estas condiciones que tengan que sufrir las humillaciones y muchos casos seguramente por cuestiones de colores, por no pertenecer a una nucleación política u otra tengan que ser relegados por esas circunstancias, así es que hago este llamado a las instituciones del Estado, a los funcionarios responsables, que cumplan la ley, que tengan una mirada más humanista, y que podamos hacer un mundo más inclusivo, o una sociedad mejor cumpliendo simplemente la ley.

Así es que me sumo a esta iniciativa, y agradezco la atención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián García Altieri.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN RAMÓN GARCÍA ALTIERI: Gracias, señor Presidente.

Bueno, simplemente para celebrar que estamos conversando sobre este tipo de iniciativas que justamente lo que hace es promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, tenemos que recordad que tenemos todavía un compromiso, de una deuda pendiente muy grande por remover barreras para que justamente más personas con discapacidad puedan acceder a un trabajo digno, para que puedan acceder a una vida plena, al pleno goce de sus derechos, el propio y de sus familias ya que justamente con las barreras que ponemos como sociedad, hoy estamos privando de muchos de esos derechos a muchas personas, por un montón de factores que bueno, que lastimosamente se vinieron construyendo a lo largo del tiempo y que en este momento nos toca derribar como sociedad.

Tenemos que ser conscientes de que este tipo de iniciativas, incentiva también al cumplimiento de otras iniciativas pendientes, como por ejemplo el hecho de que el 5% de los funcionarios públicos contratados tiene que tener algún tipo de discapacidad, eso en cierta manera todavía es una deuda pendiente en tantas instituciones del Estado, y es una deuda pendiente en demasiada manera ya que no existe todavía los manuales todavía están pendientes por parte de la Secretaría de la Función Pública, los respectivos manuales para los concursos de ingresos, los respectivos manuales para la adaptación del entorno,

para la adaptación del espacio físico para la accesibilidad al medio físico verdad que justamente también es otra ley pendiente de cumplimiento.

Y por otro lado la respectiva emisión de certificados de discapacidad justamente que permite que, certifican el porcentaje de discapacidad de cada una de las personas y justamente las respectivas capacidades laborales, según el tipo de discapacidad que tenga cada una de las personas.

Por lo tanto, simplemente para apoyar a esta iniciativa, y yendo un poco a la cuestión numérica, a la cuestión del impacto en de lo que representa en materia de impacto al calculo actuarial verdad, hoy estaríamos celebrando un problema, un buen problema si es que el impacto fuese significativo estaríamos celebrando un problema positivo en el sentido de que significaría que tenemos una sociedad que fue capaz de remover barreras y tenemos una sociedad que pudo permitir el acceso a un empleo digno, tanto en la función pública en este caso para personas con discapacidad verdad, de diferentes tipos de discapacidad sea esta intelectual, física o motora, psicosocial, visual, auditiva.

Eso, nos tiene que llevar un poco al cambio de chip que tenemos que tener como sociedad en pensar siempre en un entorno inclusivo verdad, en un acceso físico inclusivo, y es una deuda pendiente también de esta cámara de las instalaciones físicas de la cámara misma, del Congreso mismo que todavía tiene muchas adaptaciones pendientes

para el pleno acceso de personas con discapacidad al lugar donde en teoría deberían de estar sus representantes, por lo tanto siempre este tipo de leyes tiene que ser también un llamado de atención a nosotros mismos y a nuestro comportamiento en el día a día, por lo tanto simplemente para manifestar el apoyo a este proyecto y bueno que sigamos trabajando por iniciativas que fomenten la inclusión y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

De forma virtual creo que ya no hay nadie, no.

Vamos a llevar a votación en general.

Los que estén a favor o por la aprobación del presente proyecto votarán en positivo y los que estén de forma virtual con la cartulina verde. Los que estén por el rechazo del proyecto en estudio votarán en negativo y los que estén de forma virtual con la cartulina roja.

A votación.

Queda aprobado en general, en particular lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 8°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 9°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 10.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 11.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma, queda sancionado el presente proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):

*Consideración del Proyecto de Ley, “**POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA**”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: *Gracias, señor Presidente.*

En nombre de la Comisión de Presupuesto, quiero presentar el dictamen con relación a este proyecto de ley por el cual se crea El Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia, hemos investigado sobre esta enfermedad y al solo efecto de ilustrar un poco hemos encontrado que es una enfermedad reumática crónica, caracterizada por dolor generalizado del aparato locomotor que se acompaña con cansancio intenso y otras cosas, y es una enfermedad que está haciendo impacto intenso en muchas personas dentro de la sociedad y en ese contexto, viene de la Cámara de Senadores con media sanción este proyecto de ley que plantea la creación del Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de esta enfermedad.

El Ministerio de Salud Pública como autoridad de aplicación, será responsable de la conformación de un Consejo Asesor para Lucha Nacional contra la Fibromialgia, integrado por representantes ad honorem,

designados por el Ministerio de Educación y Ciencias, gobernaciones, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, círculos de médicos, psicólogos y farmacéuticos y representantes de las universidades públicas y privadas.

Así mismo se establece como fecha conmemorativa cada año el 12 de mayo, "Día Nacional de lucha contra la Fibromialgia, del Síndrome de la Fatiga Crónica y el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple". Se autoriza al Ministerio de Salud Pública de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al programa nacional.

En nuestra Comisión de Presupuesto, hemos considerado la importancia de este proyecto de ley con media sanción y hemos emitido un dictamen aconsejando la aprobación presidente para que esto se convierta en ley, y pueda ser sancionado, así es que ese es el dictamen nuestro presidente y colegas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: Gracias, señor Presidente.

Y es un proyecto demasiado importante este el programa presidente

porque definitivamente inclusive entre nosotros, seguramente los que son del ámbito sanitario nos explicarán con mayor precisión pero cuando hablamos de fatiga, problemas de sueño, inclusive depresión y ansiedad, serían características y lo que establece el programa es uno de los objetivos fundamentales del programa yo voy a citar dos, hay muchos objetivos pero me parece tan interesante que podamos exponer con claridad sobre esta enfermedad verdad que es la de promover la investigación básica y clínica en la materia, contribuyendo a desarrollar actividades de docencia y capacitación, es fundamental conocer.

Así mismo, formar recursos humanos especializados para la atención integral de pacientes con fibromialgia. Muchas veces, inclusive los médicos o todo el personal de blanco, no sabe como tratar a pacientes de ciertas enfermedades por lo cual tienen que tener un expertis especial por lo cual, también en la Comisión de Cuentas y Control recomendamos presidente de que esto pueda ser aprobado definitivamente para que todo proyecto, todo programa tenga el andamiaje deseado debe contar con presupuesto, de lo contrario siempre queda en lindos proyectos, sueños y no se cumplen. Es algo que apoyamos, con mucha fuerza presidente este programa que viene con media sanción y que esto podamos convertirlo ya en ley en el día de la fecha, nuestro dictamen es por la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL L. LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es fundamental que nosotros veamos siempre todas las aristas que requiere el fortalecimiento de un sistema de salud, la estrategia de atención primaria de salud tiene que ser un pilar, eso en absoluto llega a más, con mejores resultados, más temprano y es más barata.

La cúspide de la pirámide representada por la medicina de alta complejidad, procedimientos quirúrgicos complejos, terapia intensiva, por supuesto debe ser contemplada, pero entre esos dos puntos presidente, existe un sinnúmero de enfermedades "raras", cuyo porcentaje de prevalencia puede no ser el más elevado pero existe una característica en la medicina que es cuando te toca a vos, es el 100% presidente, si vos tenés la enfermedad no importa cuantos tienen la misma enfermedad que vos y esa gente también merece una respuesta del sistema sanitario.

Dentro de ese marco presidente, todavía queda mucho por legislar, tenemos que ocuparnos de los millones, pero ningún paraguayo puede ser dejado atrás, ninguna paraguaya puede ser olvidada, y ese es el caso del planteamiento de la ley para la atención integral a la fibromialgia presidente, es dentro de ese marco ese concepto entendiendo que

tanto la generación de conciencia, la investigación de mejores tratamientos así como toda la plataforma asistencial que implique una asistencia integral, deben ser contemplados en el abordaje de toda enfermedad, es que la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social recomienda la aprobación de este proyecto de ley y que podamos llegar con mejores respuestas a más paraguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Del Pilar Eva Medina.

SEÑORA DIPUTADA DEL PILAR EVA MEDINA DE PAREDES: Gracias, señor Presidente.

Es para traer también, informar el dictamen de la Comisión de Equidad Social y Género, donde ha sacado un dictamen favorable para este proyecto de ley presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Álvarez Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Y en el mismo sentido de los pre opinantes la Comisión de Legislación también ha dictaminado recomendando la aprobación del proyecto, sencillamente agregar a lo que

ya se dijo que el proyecto también establece que la fibromialgia no será causa de discriminación en ningún ámbito y bajo ninguna circunstancia y que no podrá ser invocado como causal de despido tanto en el sector público como el sector privado presidente, acompañamos plenamente el proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

De forma virtual ya no hay oradores tampoco.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación del presente proyecto votarán en positivo y los que estén de forma virtual con la cartulina verde. Los que estén por el rechazo votarán en negativo o con la cartulina roja, los que estén de forma virtual.

A votación.

Queda aprobado en general, en particular lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

No hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 8°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 9°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 10.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo de forma, queda sancionado el proyecto de ley y se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE AMPLÍA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL (DE PROHIBICIONES A LOS CONCEJALES)**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Vice-presidente segundo de la Cámara de Diputados Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto que modifica o amplía el Art.27 de la Carta Orgánica Municipal, en el sentido de establecer prohibiciones para los Concejales Municipales presidente, con la modificación se pretende establecer una prohibición de que los concejales ocupen o acumulen cualquier otro cargo conjuntamente con su cargo de concejal, no solo de la municipalidad sino en todo organismo y entidad del Estado presidente.

Su razón de ser radica en que la Junta Municipal y por ende sus miembros, conforme a la misma Ley Orgánica Municipal tienen como misión de ser órgano normativo, de control y deliberante y no pueden ejercer otras funciones administrativas por ser incompatibles con sus funciones legislativas y de control, además del deber de dedicarse exclusivamente en lo público a la función de concejal para lo cual fue electo presidente, es la recomendación de la Comisión de Legislación es la aprobación del proyecto presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El Diputado Nacional Derlis Maidana, de forma virtual había solicitado uso de palabra para este punto.

De forma virtual.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS H. MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Sí, Presidente muy buenas tardes para usted, y para todos los colegas. Desde la Comisión de Asuntos Constitucionales se recomienda la aprobación con modificaciones, solamente algunas cuestiones de forma, entre ellos que este proyecto en si tiene como objetivo añadir un nuevo inciso al Art. 27 de las Prohibiciones de las Concejales Municipales, estos concejales municipales puedan ejercer a más del cargo de concejal funciones como directores administrativos de la Junta Municipal, la sugerencia es sustituir en el acápite de ampliar el Art. 27 por modificar el Art. 27.

En cuanto a establecer expresamente la prohibición de ejercer determinados cargos públicos, introducir una redacción más genérica que haga relación a cualquier tipo de cargo público, inciso k: No acumular cargos públicos en organismos y entidades del Estado, ni con la misma municipalidad, esto fue necesario porque no pueden ser compatibles funciones electivas y administrativas.

De hecho, en otro proyecto el de gasto superfluo ya establecimos esta misma prohibición, pero con relación a los que trabajan en las Binacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Ya presidente, un rato. Bueno, presidente y colegas varias veces fue postergado el tratamiento de cuatro puntos que atañen a las funciones de los concejales municipales, a las modificaciones de artículos de la Ley Orgánica Municipal, y en este caso hasta hay colisión en proyectos y que es saludable para que tanto los colegas, y la ciudadanía vean, escuchen el debate y saquen sus conclusiones, así como también nosotros lo sacaremos.

Quiero informar Presidente, un ejemplo el por qué presentamos con varios colegas este proyecto de ley por el cual un concejal Municipal, en este caso Presidente de la Junta Municipal no puede ser ordenador de gastos, vamos a estar creando un órgano porque las municipalidades son órganos no poderes, entonces vamos a estar creando un órgano bicéfalo dos cabezas, mokôï ññaka, lastimosamente no manejo como Raúl el inglés así es que no voy a poder, pero sé también.

Entonces, le digo el Art. 27 nosotros proponemos la modificación del Art. 27, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3.966 donde dice claramente que la Junta Municipal, o cualquiera de sus miembros no puede atribuirse funciones de ordenador de gastos, en un proyecto que creo que figura en el siguiente punto figura lo contrario que el Concejal Municipal, Presidente de la Junta

puede manejar su presupuesto, es más la Ley de Administración Financiera del Estado prohíbe esa situación, el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal establece que los concejales su función principal es la de sancionar anualmente el presupuesto a través de una ordenanza y controlar su ejecución, hay varios artículos que citan la Ley Orgánica, la Ley de Administración Financiera del Estado.

Pero quiero versar más que nada la defensa de este proyecto de ley y quiero darle el ejemplo de la Municipalidad de Asunción, una Junta Municipal que tiene un presupuesto de casi 40.000.000.000 millones de guaraníes, más del 10% del Presupuesto de la Municipalidad de Asunción, la Junta Municipal administra ese presupuesto y si ustedes ven en el informe de la Contraloría, le pido a la colega Kattya González un poquito más de silencio presidente, ya, ya bajó el volumen.

Bueno, estaba diciendo presidente de que la Junta Municipal maneja casi 40.000.000.000 millones de presupuesto y tiene más de 1.500 funcionarios, imagínense si es a 2.000.000 millones de guaraníes nomas cada funcionario, son 3.000.000.000 millones mensuales que tienes que pagar, nuevamente voy a decir pobre Asunción en este caso, y ojalá hasta esta cámara indague más en lo que pasa en Asunción, el por qué un intendente renunció por lesión de confianza, por coacción, hasta estaba comparando con el caso del Presidente del INDERT y el ex intendente de Asunción tenía más causales,

pero si ustedes comparan también el ex intendente de Asunción está en su casa, y el Presidente del INDERT ya está preso, es la justicia selectiva que solemos ver y que se aplica generalmente al colorado, en un gobierno colorado pero nosotros no pedimos que no esté preso, solamente que el mismo caso porque estamos hablando según el informe de la Contraloría voy a mezclar mi discurso, y les pido un poco más de tiempo, el actual intendente ahora no el actual, el anterior está denunciado por más de 135.000.000.000 millones de defraudación a las arcas municipales, volviendo al tema municipal ¿A ustedes les parece justo? que la Junta Municipal planifique su presupuesto o sea la Junta Municipal en uno de los proyectos se propone de que todas las Juntas Municipales del país hagan su presupuesto, ejecuten su presupuesto, controlen su presupuesto y después juzgan nuevamente su presupuesto, es el sueño del pibe, el país de las maravillas, o las juntas de las maravillas, entonces creo que es bastante injusto.

Y doy el ejemplo también que, en un informe de la Contraloría, esto es un dato público donde dice que se encontró un daño patrimonial de 36.000.000.000 millones y hace referencia al hecho de que la Junta Municipal oficia de ordenador de gastos, constituyéndose en una entidad administrativa, autónoma a la administración municipal, fuera de las atribuciones constitucionales y de la Ley Orgánica Municipal, lo dice la Contraloría General de la República. Además, destaca la denuncia

que el legislativo municipal programa, es lo que estaba diciendo programa su presupuesto, ejecuta su presupuesto, controla su presupuesto, juzga su presupuesto, desde luego que vamos a tener miles de planilleros en la Municipalidad de Asunción y si replicamos eso, vamos a estar creando más planilleros en todas las municipalidades del país, y dando un ejemplo solamente para los asuncenos si tenemos 40.000.000.000 millones de presupuesto para la Junta Municipal, quien más, quien menos y asesorado acá por un ex gobernador, una cuadra de regularización asfáltica, 100.000 metros cuadrados que significa 80 kilos de asfalto cuesta, o sea una cuadra 60.000.000 millones de guaraníes, con el presupuesto de la Junta Municipal de Asunción se puede recapar, pavimentar 700 cuadras al año, prácticamente un barrio de Asunción, en esos 5 años o $7 \times 5 = 35$, y eso colegas no tenemos que replicar en las otras municipalidades, es por eso este proyecto de ley que quiere no sacar un privilegio, sino interpretar bien la Ley Orgánica Municipal y que una ordenanza que fue aplicado, porque esto Asunción lo tiene a través de una ordenanza y ellos ejecutan alegremente, ellos tienen su administrador, tiene su UOC, es una administración paralela.

Así es que Presidente, con esos argumentos, y quisiera dar un ejemplo de lo que está pasando también una imagen, por favor, miren y es lo que hablábamos en la Comisión Directiva con los líderes de bancadas, estas irregularidades no tenemos que permitir más, el colega que por tanto se

peleó, que supuestamente la Constitución iba a respetar, después antepuso su partido, que vino para jurar después desapareció, ahora vemos que da la aplicación que se le da a cada diputado, utilizando el celular del Intendente de Asunción, allá le vemos sesionando en la Cámara de Diputados actualmente a Oscar Rodríguez, esto es más o menos para reírse, pero es algo grave colegas, es algo grave, imagínense si nuevamente era un colorado, que esté sesionando del celular de Marito, o de otro, probablemente colega Edgar no nos íbamos a reír, no se puede usar las sesiones virtuales, el celular de un diputado darle a cualquiera, doy el ejemplo nomas del intendente, por ahí lo hizo de buena fe, pero al colega que por ahora es colega, y que no se detectó evidentemente de la Municipalidad de Asunción, porque yo había dicho en su momento, es el culpable de que muchos de estos 40.000.000.000 millones no sean invertidos en mejoras de calles de la Ciudad de Asunción.

Es todo colegas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente y queridos colegas, yo creo que, así como mencionaba el colega Bachi

Núñez hemos pospuesto en varias oportunidades, el tratamiento de esta modificación a la Ley Orgánica Municipal, y yo quiero solicitarles a los colegas la atención necesaria porque me parece un tema demasiado importante, el que estamos tratando presidente.

Antes que nada, quiero manifestar mi desacuerdo, mi oposición rotunda en buenos términos por supuesto a esta iniciativa, respetando el criterio de los colegas verdad, pero creo que estamos por el camino totalmente equivocado colegas, y es tan profundo este tema que repasando algunos artículos constitucionales hasta nos encontramos con que afecta al Art.1, al primer artículo de nuestra Constitución que tiene que ver con el de la forma del Estado y de Gobierno. Nos dice nuestra Constitución, que adoptamos como forma de Estado y de Gobierno que se constituye en el estado social de derecho unitario, indivisible y descentralizado.

El Artículo 3° seguimos en el Capítulo de las Declaraciones fundamentales de nuestra Constitución, dice que el Gobierno es ejercido por un sistema de dependencia, equilibrio, coordinación y recíproco control y luego entramos y vamos mirando los artículos constitucionales, luego entramos al Capítulo del ordenamiento territorial de la estructura política y administrativa que establece nuestra Constitución y el Artículo dice que el territorio nacional se divide en Departamentos, Municipios y Distritos, los cuales gozan de autonomía política, hablamos

de los municipios en este caso, autonomía administrativa y autonomía normativa para la gestión de sus intereses así como la autonomía de la recaudación y de la inversión de sus recursos. Seguimos en la Constitución y vamos al 166 donde habla específicamente de los municipios Sección Tercera de los Municipios y te dice el Artículo 166 que las municipalidades Capítulo de la autonomía, tienen autonomía política, autonomía administrativa, autonomía normativa, así como autarquía en su recaudación como en sus ingresos.

El Artículo 168 te dice de las atribuciones de los municipios que son atribuciones de las municipalidades, Inciso 2 la Administración y la disposición de sus bienes.

Con este proyecto queridos colegas donde se pretende mutilar la autonomía que tienen las Juntas Municipales como órganos de control, órganos normativos y deliberantes de los municipios, vamos a terminar de enterrar, de cercenar totalmente la esencia para las que fueron creadas. El Gobierno Municipal es ejercido de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal por la Junta Municipal, en ese orden habla la Ley y la Intendencia y dice que la Junta Municipal es el órgano normativo de control y deliberante, si la Ley Orgánica desarrolla la misma estructura que nuestra Constitución en cuanto a la autonomía que le da a los municipios de organizarse y administrar sus recursos y no es cierto que la Junta Municipal es un Órgano nomas del municipio, no, la Junta Municipal es el

Legislativo local de cada ciudad queridos colegas, así como nosotros, como Congreso Nacional somos el órgano de control del Poder Ejecutivo y demás poderes del Estado, es como nosotros que hagamos y digamos bueno señores, a partir de hoy el Congreso Nacional ya no va administrar su presupuesto y todos los salarios y todo lo que tengamos que recibir nos va pagar el Ejecutivo y que control nosotros le vamos a ofrecer al Ejecutivo si dependemos de la lapicera del Ejecutivo para cobrar nuestro salario, que es lo mismo que ocurre en todos los municipios del país, tenemos miles de concejales que no cobran sus salarios porque no apoyan proyectos propuestos por los intendentes municipales, algunos de ellos inclusive en todo su período no han cobrado su dieta y la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 34 dice “Cada Junta Municipal dictará un Reglamento Interno que regule su funcionamiento” ellos tienen la autonomía, la Junta Municipal tiene toda la autonomía para regular su funcionamiento, así como lo tiene el Congreso Nacional con respecto a más Poder del Estado.

Es más, dice “Regirán supletoriamente las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Juntas Municipales que rigen supletoriamente por el Reglamento de la Cámara de Diputados y nosotros aquí pretendemos que las Juntas Municipales no tengan las mismas atribuciones de control, de autonomía y de dependencia que tiene la Cámara de Diputados. Artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal, Organización Municipal, la

organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados, de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio, los municipios tienen toda la autonomía política, administrativa y normativa para ejecutar su presupuesto y no se trata de que los concejales van a administrar el dinero que deba administrar el intendente, pero ellos tienen que tener la mínima autonomía de administrar su presupuesto, no es ejemplo el caso de Asunción que si han cometido exceso es responsabilidad de quiénes se han excedido porque la misma ordenanza tributaria de la Municipalidad de Asunción dice “Que administrarán su presupuesto exclusivamente para el funcionamiento mínimo de la Junta” y si han cometido exceso, para eso hay responsables, tiene nombre y es la justicia la que debe actuar, pero nosotros debemos trabajar en la descentralización real de las Juntas Municipales para que los municipios puedan recibir más presupuestos, y las Juntas puedan ser más fuertes, más fortalecidas para ejercer ese control que deben ejercer sobre la administración que hacen los intendentes.

Entonces, le solicito a los colegas que tomemos muy en serio lo que vamos a decidir porque vamos a cambiar la forma de gobierno de los municipios cercenándoles esta posibilidad a los concejales. Así es que explicando un poco de eso queridos colegas, por supuesto quiero solicitar el rechazo en cuanto a los dictámenes que con mucho respeto hemos escuchado, quiero manifestar

mi oposición, las leyes actuales ya están legisladas y prohíben a los concejales ocupar otros cargos públicos en otros entes del Estado, no hace falta legislar eso, sería una redundancia y no podemos es prohibirle a los concejales que ellos administren su pequeño presupuesto para que por lo menos puedan asegurar su funcionamiento, puedan tener su salario y no depender de la lapicera del intendente que es a quién controlan.

Queremos municipios fuertes, tenemos que garantizarle eso a las Juntas Municipales, miles de ejemplos hay. Entonces, me parece un contrasentido que la Cámara de Diputados después de tantas intervenciones que hemos escuchado salgamos ahora a cercenarle la única facultad que tienen los concejales que tiene que ver directamente con su independencia, con su manejo como Junta Municipal y si queremos limitar, pues bueno limitemos 10% no puede pasar, todo podemos debatir pero me parece catastrófico que provocamos una provisión como esta, quitándoles la posibilidad a los concejales de administrar su presupuesto que es el planteamiento que está en el siguiente Proyecto de Ley que también vamos a poner a consideración del pleno para su estudio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL ZACARIAS IRUN: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, creo que los colegas ya han expuesto con claridad ambas situaciones, pero no puedo dejar de expresarme, creo que esta Ley es redundante porque prohíbe aquello que no está nomas luego permitido por la Ley, pero ya que hay Gobiernos Municipales que desoyen la Ley pues bueno vamos a ser más claros en esta propuesta, mi compañero Basilio Núñez hace muy clara lo que la Ley hoy dice, y en ese sentido voy a usar los mismos argumentos que el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, hay que leer todo nomas el artículo, el Artículo 20 Gobierno Municipal dice claramente, “El Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal”

La Junta Municipal es el órgano normativo y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración, no dice deliberación ni control, ni normativo en la intendencia municipal y no dice administrativo en la Junta Municipal porque no es quién administra la intendencia municipal, quién administra el municipio es el Intendente, quién dicta las normas, quién controla y delibera las situaciones a ser presentadas del municipio es la Junta Municipal. Esto es simplemente para expresar aquello que está equivocado.

Por lo tanto, solicito y acompaño las mociones del compañero Basilio Núñez y

solicito a los compañeros que nos acompañen en la aprobación de este proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL BASILIO NÚÑEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Quería agregar que ese informe de la Contraloría donde publica y certifica que la Junta Municipal no puede ser administradora de gastos fue derivado a la Fiscalía, y a la propia Contraloría y la Fiscalía un hecho que le parece ilegal y de paso ratificarme señor Presidente, probablemente soy el único que se sorprende de que el colega que asumió esta sesionando probablemente desde la Municipalidad de Asunción con el celular del Intendente Municipal o sea yo con esto en la próxima reunión de Líderes de Bancada ya no me voy a plaguear entonces, del plagueo en la anterior reunión virtual donde se trató la cuestión de votos, la seguridad de las sesiones virtuales y ahora alegremente el colega no sabemos desde donde supongo que desde la municipalidad sesionando él o el intendente como uno más, es grave.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL JORGE AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

Y brevemente para algunas precisiones. Primero para aclarar que el dictamen de las comisiones de Legislaciones es con modificaciones en el sentido de proponer modificación de forma, agregar al Artículo 27 transcribir todos los Incisos que de hecho ya está en la Carta Orgánica Municipal y agregar un nuevo Inciso que sería el Inciso k) que es la propuesta que se está discutiendo en ese pleno, porque para entender bien la modificación sugerida. El Artículo 27 habla de prohibiciones a los concejales municipales y lo que se agrega es lo siguiente: Inc. k) Queda prohibido a los concejales municipales acumular otro cargo público con organismos y entidades del Estado y con la municipalidad. Es toda la modificación que se sugiere en este punto, no se está discutiendo acá el manejo del presupuesto, esas modificaciones están creo que en los otros artículos que se pretende modificar. Entonces, para dejar esa precisión y, reitero, con esta modificación se pretende prohibir a los concejales municipales que ocupen otros cargos dentro de la propia junta como en cualquier otro organismo del Estado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

También para poner a conocimiento del pleno, porque entiendo que hay un dictamen de Contraloría, donde habla de que sería una irregularidad que la Junta Municipal de Asunción haya, o sea, administre su propio presupuesto.

La Junta Municipal de Asunción administra su propio presupuesto desde el año 72 y en uso de sus atribuciones, ha adoptado ese funcionamiento interno, que lo pueden hacer todos los municipios.

Y esta discusión que hoy estamos teniendo, que por lo visto, no sé si la Contraloría no tomó conocimiento al momento de hacer ese dictamen, inclusive, ya fue objeto de análisis en el Tribunal de Cuentas, cuando creo que era, en ese entonces, creo que era Riera el Intendente y quiso anular esa, digamos, esa disposición que tomó la junta y ese caso fue judicializado y el Tribunal de Cuentas le dio la razón a la Junta Municipal de Asunción, porque es exactamente lo mismo en cuanto a las funciones que nosotros desarrollamos.

Cómo nosotros vamos a pretender ser un Poder del Estado, órgano de control, si vamos a depender de la lapicera de otro Poder del Estado, no le vamos a poder controlar y le invito a los colegas, solamente basta con entrar a INTERNET en las Juntas Municipales de otros países mucho más desarrollados, el funcionamiento de las Juntas Municipales en

las grandes urbes, tienen su presupuesto propio y los debates ciudadanos se desarrollan en las Juntas Municipales y ellos lo administran, porque así debe ser y ese es el sistema que ha sido adoptado por nuestra Constitución.

Entonces, agradezco al colega Ávalos Mariño por las aclaraciones en cuanto a su dictamen. Mi oposición es prohibir a los concejales a que sean ordenadores de gastos; sí, prohibiciones a que ocupen otros cargos públicos, de hecho a habido alguna controversia con respecto a las binacionales, con esto se subsanaría eso, pero bajo ningún punto de vista podemos prohibir a las Juntas Municipales a que ejecuten ellos su pequeño presupuesto para salvaguardar su economía de órgano de control.

Nada más y me parece un tema muy importante y solicito que la votación sea nominal, porque es un tema que va a quedar para el antes y para el después, en el caso que sea aprobado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Mejor luego que los votos de las votaciones han sido medio complicados, donde hay cierta difusión sean nominales.

Entonces, vamos a hacer efectiva esa solicitud.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Importante la sugerencia, porque ahí vamos a saber si el que sesiona es Wagner o Nenecho.

El colega que me antecedió citó desde que 1972 la Municipalidad de Asunción tiene este sistema, para empezar, desde el 92 tenemos una nueva Constitución, desde el 2010 tenemos una nueva Ley Orgánica, e imagínense lo que estamos queriendo hacer con esto es, llevar el ejemplo de la Municipalidad de Asunción a las municipalidades del país, quiere decir que vamos a llenar de planillero, quiere decir que vamos a llenar de funcionarios y quiere decir que acá, como en Asunción no pudimos hacer 700 cuadras por año, con el presupuesto de Asunción, lo mismo vamos a ofrecer al interior de la República.

No puede haber dos ordenadores de gastos, ahí sin recursos y fui concejal, pero de la buena madera, sin recursos son expertos, algunos, no puedo generalizar, pero algunos concejales en extorsionar al ejecutivo municipal, imagínense lo que vamos a hacer con recursos, van a tener sus recursos y ellos mismos van a controlar y juzgarse a ellos mismos.

Por eso la Contraloría habrá dictaminado esto.

Es todo.

Muchas gracias.

Y les pido ceñirse al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Es una moción.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar primero a votación en general.

Entonces, no hace falta votar primero en general.

Vamos a llevar a votación en general y en particular de una sola vez y vamos a hacer de forma nominal, a través de secretaría.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Para pedir la aclaración al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si es coincidente con la Comisión de Legislación o son dos dictámenes diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Para una aclaración.

Ahora se anotó.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo,

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

En realidad me anoté varios minutos ya, seguramente hubo una pequeña confusión y no se estuvo atento nomás a lo virtual.

Muy breve voy a hablar. En primer lugar, creo que un saludo al Intendente de Asunción que aparentemente es un nuevo colega nuestro, realmente sorprendido con eso, así es que saludo a Nenecho. Creo que hay que tomar con mucha mayor seriedad esta Cámara, así es que me sumo a eso.

También un poco sorprendido por las críticas a la Junta Municipal de Asunción, justo cuando ahora un liberal es Presidente de la Junta, nos olvidamos unos cuantos muchos años de otro Presidente de Juntas Municipales, que están en la Cámara o en el Palacio de Gobierno en este momento.

Lo que me gustaría señalar aquí, creo que este es un tema que ojalá, si bien está hace tiempo en el otro del día, es un tema que se merece un diálogo mucho más sincero, para buscar una solución, porque acá lastimosamente parece que estamos ante dos extremos. El extremo de la Junta Municipal de Asunción que fui muy crítico, donde todavía hay 1.300 funcionarios sin ningún sentido, una cantidad como esa y en mis años de junta fui muy crítico y he luchado contra ese planillerismo y prevendas y clientelismos, pero por otro lado también, en el extremo donde cientos y lo digo en serio, más de 100 municipios del interior, los intendentes prácticamente también extorsionan con su salario, cosa que vamos a tocar en el siguiente punto y con mucha otras cuestiones a las juntas municipales, realmente más que una puja entre dos posiciones antagónicas, que deberíamos encontrar el mejor mecanismo para que la ciudadanía esté mejor, porque

nuevamente la que termina castigada es la ciudadanía.

Quiero mencionar que el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales es, según el legajo igual a la de Legislación y en ese sentido lo que dice ese dictamen, como dice el colega Ávalos Mariño, es algo correcto, que es que no puedan ejercer dos cargos públicos los concejales. Recordemos también que la Ley que el Presidente de la República ya promulgó sobre el tema de los gastos superfluos, también hemos puesto algo como esto, incluyendo, incluso, que no puedan ser funcionarios de Binacionales, porque tenemos el caso de varios concejales que mantenían sus cargos en Binacionales; en Itaipú y Yacyretá a lo largo y ancho de la República.

Así es que, con estas menciones que simplemente me sumo al dictamen mejor que Ávalos Mariño, como bancada sobre este punto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor del proyecto en estudio, versión Legislación, conjuntamente con Constitucionales.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar la aclaración si son coincidentes los dictámenes, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño, para una aclaración.

SEÑOR DIPUTADO JORGE AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

Exactamente en los mismos términos y en los términos que ya leí en los plenos los dos proyectos, son absolutamente coincidentes, los dos dictámenes de la comisión, perdón, el legislación y constitucionales.

SEÑOR PRESIDENTE: *Excelente.*

Creo que está aclarado.

Vamos a hacer lo más simple posible.

Los que estén a favor y los que estén en contra del proyecto en estudio.

Por la aprobación ya sabemos que es el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales con Legislación conjuntamente.

A votación de forma nominal.

Vamos a retirar lo nominal a pedido del proponente.

Vamos a hacerlo de forma digital y virtual con papeleta.

Los que estén a favor del dictamen en estudio, dictamen de la Comisión de Legislación y Constitucionales juntos, votarán

en positivo y los que estén de forma virtual, votarán con la cartulina verde.

Los que estén en contra o por el rechazo del proyecto en estudio, votarán en negativo con la cartulina roja.

A votación.

Aprobado en general y en particular el proyecto en estudio.

Será remitido a la Honorable Cámara de Senadores.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGÁNICA MUNICIPAL (DIETAS PARA CONCEJALES)”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

El proyecto tiene por objeto modificar el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, en lo que hace relación a los gastos de representación para los concejales municipales, disponiendo que dicho gasto no sobrepase el 30% del monto de la dieta asignada.

Con ello se pone un tope a dicho gasto de representación y se tuvo en cuenta un informe con un cuadro comparativo que quiero que los colegas han podido acceder, que señala que en muchos municipios dicho

gasto llegan a porcentajes muy elevados con respecto a la dieta. Y en algunos casos superando, incluso, el 100% del monto de la dieta, lo cual resulta un abuso y un derroche de los recursos municipales.

El dictamen de la Comisión de Legislación es por la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL BASILIO NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Al terminar este punto quiero hacer una reconsideración, si es así, estaba comentando acá con el colega Rodrigo Blanco.

Quiero ver el tenor, porque me dice que no incluye que el Presidente de la Junta pueda no ser ordenador de gastos, que es el espíritu del proyecto de ley que se presentó.

Entonces, quisiera ver que los secretarios puedan ver. Entonces, terminado este punto, siguiente pediría esto.

O si ahora podemos ver.

Reconsideración.

Acá el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales me dice que está incluido.

Porque es importante colega Kattya aclarar, porque hablé y pedí que el Presidente

de la Junta no puede ser ordenador de gastos, es el espíritu es lo que estamos debatiendo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Por eso solicité aclaración a la Mesa Directiva si el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales era coincidente con el de Legislación y la Mesa Directiva informó de que sí, a través del Presidente de Legislación.

Entonces, eso es lo que se votó.

De toda manera después decidió votar nominal.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos los dos dictámenes similares, de Constitucionales y Legislación en el Inc. k), donde los dos dicen: “acumular otro cargo público con organismos y entidades del Estado o con la misma municipalidad”, asimismo también dice en el dictamen de Constitucionales.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Me repite, por favor, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Le voy a dar acá al secretario que de lectura del Inc. k) de ambos dictámenes de comisión y la también la Ley

1.626 de la Función Pública, Artículo 57 y 61, que está también al pie del escrito.

SECRETARIO (Administrativo): Comisión de Asuntos Constitucionales.

Art. 27.- Prohibiciones. Inc. k) Acumular otro cargo público con organismos y entidades del Estado o con la misma municipalidad.

Y la Comisión de Legislación.

Art. 27.- Prohibiciones. Inc. k) Acumular otro cargo público con organismos y entidades del Estado o con la misma municipalidad.

Al pie hacen referencia a la Ley 1.626 de la Función Pública, Artículo 57: “Son obligaciones del funcionario público sin perjuicio de lo que establezcan los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado las siguientes: Inc. m) Cumplir las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias, sobre incompatibilidad y acumulación de cargos públicos”.

Art. 61.- De la Función Pública. Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado, el que se desempeñe interinamente en más de un cargo, tendrá derecho a percibir el sueldo mayor”.

SEÑOR PRESIDENTE: Los dos dictámenes son iguales diputado.

SEÑOR DIPUTADO: Señor Presidente: Quiero que se vote así como está en el proyecto original.

Nosotros habíamos decidido que sea nominal y es diferente lo que está en dicha

comisión, por más que se pierda acá en el proyecto original está claro, Artículo 27, prohibiciones, Inc. k) dice: “Queda prohibido a los concejales, sin perjuicio de lo que establezcan en otras leyes. Ejercer la función de titular de unidad de administración y finanzas, director financiero o administrativo de la Junta Municipal, en contravención a lo establecido en los Artículos 71 de la Ley 1.535 de la Ley de Administración Financiera del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE: Quiero dar el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Diputado Derlis Maidana, para ver el tenor de su dictamen también.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS HERNÁN MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Lo que se habló claramente, tanto en el dictamen nuestro como en el de Legislación, es que los concejales no pueden acumular un cargo electivo y un cargo en la función pública, eso es lo que se estableció claramente en la lectura dada por el señor secretario.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Basilio Núñez, nosotros tenemos registrado que usted había solicitado que se lleve adelante la votación con el dictamen de la Comisión de Constitucionales y luego el Diputado Jorge Ávalos Mariño había solicitado de que se unifiquen los dictámenes y no hubo inconveniente, entonces, se unificaron los

dictámenes que son iguales, que son el Inc. k) que leyó el secretario con la Ley 1.626 de la Función Pública, Artículo 57 y 61, que habíamos dado lectura también.

Lo que queda es una reconsideración y volvemos a votar. Así es que, aceptada la reconsideración.

SEÑOR DIPUTADO: *Colegas, repito, solicito una reconsideración, porque el espíritu de la ley se pierde. Va a seguir la Junta Municipal de Asunción y doy como ejemplo nomás, porque creo que hay dos o tres Juntas Municipales, ejecutando un presupuesto en desmedro de los ciudadanos y también en contra de un dictamen ya de la Contraloría, que está en la Fiscalía.*

Entonces, si el Reglamento me permite, solicito la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a llevar adelante la reconsideración diputado, sin ningún problema.*

Vamos a llevar a votación, porque realmente hubo una confusión en el voto y creo que corresponde y sabemos del espíritu de la ley, que queríamos aprobar.

Vamos a llevar a votación.

Y el voto por la reconsideración va a ser nominal.

Los que estén a favor y los que estén en contra de la reconsideración.

Por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Pedro Alliana Rodríguez
2. Julio Enrique Mineur
3. Jorge Ávalos Mariño
4. Hugo Ramírez Ibarra
5. Juan Carlos Ozorio
6. Augusto Wagner Lezcano
7. Raúl Latorre Martínez
8. Arnaldo Samaniego González
9. Emilio Pavón Doldán
10. Freddy D'Ecclesiis Giménez
11. Vicente Rodríguez Arévalos
12. Pastor Vera Bejarano
13. Pastor Emilio Soria
14. Eri Rumilio Valdez
15. Carlos María López
16. Roberto González Segovia
17. Edgar Espínola Guerrero
18. Esmérita Sánchez de Da Silva
19. Avelino Dávalos Estigarribia
20. Roque Antonio Sarubbi
21. Walter Harms Céspedes
22. Fernando Oreggioni O'Higgins
23. Rubén Aristides Balbuena
24. Vicente González Dans
25. Esteban Samaniego Álvarez
26. Justo Zacarías Irún
27. Roya Nigsa Torres
28. Ulises Quintana Maldonado
29. Carlos Portillo Verón
30. Jorge Antonio Brítez
31. Manuel Trinidad Colmán
32. Blanca Vargas de Caballero
33. Ángel Mariano Paniagua

34. Néstor Ferrer Miranda
35. Erico Galeano Segovia
36. Marcelo Salinas González
37. Del Pilar Medina de Paredes
38. María de las Nieves López
39. Juan Carlos Galaverna
40. Miguel Tadeo Rojas
41. Roberto Acevedo Quevedo
42. María Cristina Villalba
43. Teófilo Espínola Peralta
44. Basilio Núñez Giménez
45. Marlene Graciela Ocampos
46. Edwin Reimer Bühler

**VOTARON EN CONTRA DE LA
MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN,
LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Juan Sebastián Villarejo
2. Carlos Sebastián García
3. Tito Ibarrola Cano
4. Kattya González Villanueva
5. Rodrigo Daniel Blanco
6. Rocío Vallejo Ávalos
7. Carlos Antonio Rejala
8. Norma Edith Camacho

**VOTARON EN BLANCO, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Celso Kennedy Bogado
2. Derlis Maidana Zarza
3. Edgar Acosta Alcaraz

**ESTUVIERON AUSENTES, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Luis Adolfo Urbietta

2. Andrés Rojas Feris
3. Ariel Villagra Sosa
4. Nazario Rojas Salvioni
5. Ever Aricio Noguera
6. Eusebio Alvarenga Martínez
7. Félix Fernando Ortellado
8. Enrique Antonio Buzarquis
9. Miguel Ángel Del Puerto
10. Hugo Manuel Ibarra
11. Edgar Isaac Ortiz
12. Colym Gregorio Soroka
13. Hernán David Rivas
14. Hugo César Capurro
15. Tomás Fidelino Rivas
16. Ramón Romero Roa
17. Sergio Rojas Sosa
18. Jazmín Narváez Osorio
19. Carlos Núñez Salinas
20. Salustiano Salinas Montanía
21. Celso Maldonado Duarte
22. Carlos Enrique Silva
23. Juan Silvino Acosta

SEÑOR PRESIDENTE: *Queda aceptada la reconsideración, 45 votos a favor, 8 en contra, tres votos en blanco y 24 ausentes. Diputado Basilio Núñez tiene uso de palabra.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Sí Presidente, agradecerle al colega, voy a decir su nombre, Rodrigo Blanco por su juego limpio y a los colegas por la

reconsideración, independientemente cual sea el sentido de los votos después presidente, con el permiso del presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, quisiera utilizar como base porque es el que interpreta el espíritu de la ley, por el cual se prohíbe a los concejales, entonces usar un término más común ordenador de gastos o sea que ellos no puedan como había dicho ya ellos, hacer su presupuesto, ejecutar, controlar y juzgar nuevamente, entonces creo que el debate ya se ha hecho y si por Secretaría se puede leer ese dictamen y es lo que propongo Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura de esa parte que afecta justamente que tiene que ver con la discusión que estamos teniendo en el pleno por Secretaría dictamen de Asuntos Municipales.

SECRETARIO (Administrativo): Artículo primero, inciso, artículo 27, inciso K. La función de ordenador de gastos de la Junta Municipal, artículo 27 prohibiciones, queda prohibido a los concejales sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes, inciso K, ejercer la función de titular de la Unidad de Administración y Finanzas, director financiero y o administrativo de la Junta Municipal, en contravención a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado, artículo 2 de forma.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputados Basilio Nuñez. Está bien, vamos a llevar a votación el diputado Rodrigo Blanco tiene el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Presidente, también para aclarar un poco la moción, recordarle a los colegas toda la digámosla, los argumentos que hemos puesto en conocimiento del pleno, a consideración de los colegas y del pleno, y solicitar acompañar el dictamen de la Comisión de Legislación, Presidente y goleadas, nuevamente ratificar en que dejar a los concejales al arbitrio de los intendentes afecta gravemente la forma de gobierno municipal que ha sido concebida nuestra Constitución Nacional, todos sabemos, conocemos cómo los concejales son impedidos de realizar sus labores contraloras por los intendentes que no le pagan ni siquiera sus salarios y a mí me ha tocado la experiencia cuando era concejal municipal por no haber apoyado un proyecto de tercerización de impuestos, ni siquiera un lápiz no me daba la intendencia municipal cuando ejercía el cargo de presidente de la junta municipal, entonces hay que darle autonomía a la junta municipal, una mínima autonomía al presidente, por eso pedimos el apoyo del dictamen de la Comisión de Legislación gracias Presidente colegas y en estricta puridad Presidente, habíamos solicitado que sea nominal esa votación Presidente por favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno diputado vamos a llevar a votación de forma nominal de

vuelta, por favor, a los que están de forma virtual sí vayan encendiendo sus cámara y su micrófono para la hora de la votación, porque reiterar la votación lleva mucho tiempo, los que estén a favor del dictamen de asuntos municipales y los que estén a favor del dictamen de legislación, entonces serían esas dos opciones versión Basilio Núñez, Asuntos Municipales y versión de Rodrigo Blanco que sería de Legislación, a votación de forma nominal

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Pedro Alliana Rodríguez
2. Julio Enrique Mineur
3. Hugo Ramírez Ibarra
4. Juan Carlos Ozorio
5. Raúl Latorre Martínez
6. Arnaldo Samaniego González
7. Pastor Emilio Soria
8. Edgar Espínola Guerrero
9. Miguel Ángel Del Puerto
10. Avelino Dávalos Estigarribia
11. Roque Antonio Sarubbi
12. Walter Harms Céspedes
13. Edgar Isaac Ortiz
14. Colym Gregorio Soroka
15. Hernán David Rivas
16. Rubén Arístides Balbuena
17. Hugo César Capurro
18. Vicente González Dans

19. Esteban Samaniego Álvarez
20. Justo Zacarías Irún
21. Ulises Quintana Maldonado
22. Carlos Portillo Verón
23. Blanca Vargas de Caballero
24. Ángel Mariano Paniagua
25. Néstor Ferrer Miranda
26. Erico Galeano Segovia
27. Marcelo Salinas González
28. Del Pilar Medina de Paredes
29. María de las Nieves López
30. Juan Carlos Galaverna
31. Miguel Tadeo Rojas
32. María Cristina Villalba
33. Basilio Núñez Giménez
34. Marlene Graciela Ocampos
35. Edwin Reimer Bühler

VOTARON A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Jorge Ávalos Mariño
2. Juan Sebastián Villarejo
3. Augusto Wagner Lezcano
4. Carlos Sebastián García
5. Emilio Pavón Doldán
6. Ariel Villagra Sosa
7. Pastor Vera Bejarano
8. Eri Rumilio Valdez
9. Carlos María López
10. Roberto González Segovia
11. Esmérita Sánchez de Da Silva
12. Celso Kennedy Bogado
13. Fernando Oreggioni O'Higgins
14. Roya Nigsa Torres

15. Jorge Antonio Brítez
16. Manuel Trinidad Colmán
17. Edgar Acosta Alcaraz
18. Tito Ibarrola Cano
19. Katty González Villanueva
20. Rodrigo Daniel Blanco
21. Rocío Vallejo Ávalos
22. Carlos Antonio Rejala
23. Salustiano Salinas Montanía
24. Norma Edith Camacho
25. Carlos Enrique Silva
26. Roberto Acevedo Quevedo

VOTARON EN BLANCO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Derlis Maidana Zarza
2. Jazmín Narváez Osorio

ESTUVIERON AUSENTES, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Luis Adolfo Urbietta
2. Andrés Rojas Feris
3. Freddy D'Ecclesiis Giménez
4. Vicente Rodríguez Arévalos
5. Nazario Rojas Salvioni
6. Ever Aricio Noguera
7. Eusebio Alvarenga Martínez
8. Félix Fernando Ortellado
9. Enrique Antonio Buzarquis
10. Hugo Manuel Ibarra
11. Tomás Fidelino Rivas
12. Ramón Romero Roa
13. Sergio Rojas Sosa
14. Carlos Núñez Salinas
15. Celso Maldonado Duarte
16. Juan Silvino Acosta
17. Teófilo Espínola Peralta

SEÑOR PRESIDENTE: 35 votos por la versión de Asuntos Municipales, 26 votos por la versión de Legislación, 2 abstenciones y 17 ausentes.

Queda aprobado la versión de Asuntos Municipales.

Considerando que tiene un solo artículo.

Queda aprobado en general y en particular.

Se remite a la Cámara de Senadores, con la versión ya indicada.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL ART. 28 DE LA LEY N° 3966/10, ORGÁNICA MUNICIPAL (DIETAS PARA CONCEJALES)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño, Presidente de la Comisión de Legislación.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

El proyecto tiene por objeto modificar el Artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, en lo que hace relación a los gastos de representación para los concejales municipales, disponiendo que dichos gastos no sobrepasan el 30% de la dieta asignada.

Con ello se pone todo gastos de representación y se tuvo en cuenta un informe

con un cuadro comparativo que se le acercó a los colegas, que señala que en muchos municipios dichos gastos, llegan a porcentajes muy elevado con respecto a la dieta del concejal y en algunos casos, superando, incluso, el 100% del monto de la dieta, lo cual resulta un abuso y un derroche de los recursos municipales.

El dictamen de la Comisión de Legislación es por la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Acá me parece importante para que los colegas puedan estar atentos y por sobre todo, también en plenaria, que es sustancial que el punto b) y c), si ambos son aprobados, salgan en un mismo texto, porque, o si no podemos cometer un gravísimo error legislativo, porque el punto y por sobre todo, para la mesa, por favor para la secretaría que atiende, porque si aprobamos el b) y c) y corren por separado, podemos tener por un desfasaje de una o dos sesiones en la revisora, la automática derogación del otro, porque estamos hablando del mismo artículo y del mismo tema.

Es decir, creo luego que deberíamos tratarlo de forma conjunta y tiene que salir,

porque estamos en el b) y en el c) modificamos el mismo artículo y dos cosas diferentes son las que se están trabajando.

En el punto b) me adhiero a la mención del colega Jorge Ávalos Mariño y en el punto c), ya aprovecho para decir, que en la Comisión de Legislación aprobamos con modificaciones, porque se trata de la clásica falta de pago del Intendente a los concejales. El proyecto original hablaba de que, si no había este pago, se debería frenar los royaltíes o el FONACIDE y ahí castigaríamos a la ciudadanía, castigaríamos al paraguayo de a pie, por un problema político.

Lo que hacemos en la Comisión de Legislación, es justamente, sancionar al Intendente que no paga y que eso sea una causal de mal desempeño, a parte de las cuestiones penales. Por qué menciono esto, porque no sé si debería ser una moción y pregunto a la mesa, el tratamiento conjunto del punto b) y c), o en caso contrario, si ambos son aprobados, que la comisión de estilo, ambas aprobaciones en un solo documento o proyecto para remitir a la Cámara revisora, pues, o si no, podemos armar algo tremendamente negativo en término de técnica legislativa.

Por lo tanto, uno, la moción acerca de cómo solucionar este impasse de dos incisos del mismo artículo y si es, unificar, solicito la unificación.

En segundo lugar, secundar lo mencionado por el colega Jorge Ávalos, en lo que respecta al Inc. b) y, en tercer lugar,

también ya hablo ahora, para no repetir en lo que respecta al Inc. c), proponer la aprobación con modificaciones en la Comisión de Legislación, de tal manera a que la sanción vaya de la mano a lo correcto y justo, y no terminar afectando a los intereses del pueblo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, le voy a rogar que tenga que tener otra vez una intervención sobre las particularidades, pero como usted plantea unificar, el punto b) y el c), necesita autorización del pleno.

Hay oposición.

Hay oposición diputado y no conviene tratar de alterar, plantean estudiar por separado aquí en la sala.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Señor Presidente, si me permite, lo que preguntaría la mesa, no me parece mal que se discuta por separado, y creo que si sale uno rechazado y no aprobado, no es un problema. Pero si salen ambos aprobados, lo que le pido a la plenaria, que consulte al tratar el siguiente punto, ahí por lo menos debemos unificar, porque si van los dos a la otra Cámara, quiero que se entienda nomás, por separados, si es que fueren aprobados, van al Senado, automáticamente ambos proyectos al terminar, tienen una conclusión distinta en el articulado, no incluye lo que está siendo aprobado.

Entonces, el que se apruebe, por último, queda vigente, automáticamente está

derogando el otro, no sé si me explico, pero sería un error muy ingenuo y hasta medio de, no sé, sorprendente de parte nuestra cometer un error como ese.

Por lo tanto, me parece bien si quieren estudiar por separado, porque son dos propuestas distintas, lo que pido es que, si la mesa puede encontrar la forma de que, si son aprobados ambos, en ese momento solicitar a la plenaria, unificarlo.

Pero que quede que si ambos proyectos, la unificación de lo que salió, si así fuere.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces voy a poner, luego, al final, la posibilidad de que el pleno autorice, la mesa no tiene la capacidad de unificar proyectos, cuando se toman dos decisiones, que responden a dos resoluciones.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Emilio Pavón.

SEÑOR DIPUTADO EMILIO PAVÓN DOLDAN: Gracias, señor Presidente.

Solicito a la Sala Técnica un material, para realmente dimensionar este proyecto, para poner un límite a los gastos de representación que tienen las juntas municipales en todo el país.

El proyecto de ley es reducción de gastos de representación para concejales municipales. El siguiente Sala Técnica. Hay una planilla, si me puede proyectar.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, la planilla está, lo que pasa es que quedó colgado el acápite.

SEÑOR DIPUTADO EMILIO PAVÓN DOLDAN: Bueno, ahí está la planilla, las dietas no está en discusión en este tema, sabemos que la dieta se basa en los 10% del ingreso de cada municipio, que está muy bien.

El tema es que los gastos de representación están muy elevados, ahí está el de Concepción, 7.600.000 su dieta, 6.800.000 su gasto de representación, casi el 90%. Villarrica tiene 10.000.000, no tiene gasto de representación, pero sí tiene una bonificación, que a lo mejor está en el rango de este proyecto que presentamos, Cnel. Oviedo, 6.200.000, su gasto de representación es 2.800.000, está en 45%. Este proyecto pretende llegar hasta 30, está en un rango aceptable o regular todavía.

Encarnación, un municipio muy importante, 12.245.000 la dieta está bien, de acuerdo a su ingreso y tiene 2.250.000 gasto de representación, 18%, es uno de los pocos ejemplos que tenemos en el país, Hernandarias y así sucesivamente.

Mucha gente sabemos que después de Asunción ya viene Ciudad del Este, el que más gana o el que más ingreso tiene, y no es así, Ciudad del Este tiene 11.500.000, gasto de representación tiene 4.500.000 y una bonificación de 5.000.000, está en el 82% de su dieta, pero, creo que es un municipio muy importante que se puede regular y en este 30% va a beneficiar a mucha gente.

Y la siguiente lámina, si podemos ver también otros municipios, Minga Guazú, está Pte. Franco, está su dieta, gasto de representación, Luque, 11.184.000, su gasto de representación es 7.816.000, 69% de la dieta, están cobrando gastos de representación, pero algunas ciudades, Fernando de la Mora, tiene 11.787.000 y 10.000.000 su gasto de representación, 85%, Capiatá, 10.500.000, 9.500.000 es su gasto de representación, 90%. Ahí está Mariano Roque Alonso, está a 66%, el proyecto pretende hasta 30, Ñemby cobra más de 127% de su dieta en gastos de representación, Limpio está 76%.

Este proyecto de ley busca limitar. Lastimosamente, hay juntas municipales que tienen ya muy rebasado su margen de gasto de representación y este proyecto de ley pretende limitar. Estamos en una época realmente difícil, los municipios no están recaudando, pero sabemos que va todo en gastos, muchas veces los municipios y no responde a las necesidades de la gente.

Este proyecto, -si podemos ver las otras láminas-, con esta ley se va a ahorrar los municipios, se va a invertir en las comunidades más, en estos solamente 28 municipios, más de 2.000.000 de dólares, son 14.000.000.000 de guaraníes, va a tener y como estaba hablando hace rato, de hacer, de racionalizar los gastos, cuántos beneficios se va a traer.

Y hay otros municipios muy pequeños, que también algunos faltan y corrigiendo no

cumplen y hay municipios que cumplen el tema de los gastos de representación.

Entonces, esta semana el Presidente de la República promulgó la ley de racionalización, la Ley N° 6.622, que limita los gastos superfluos en muchos ministerios, en el tema, inclusive, las binacionales, pero no está claro la ley que si afecta también a los intendentes y a las juntas municipales.

Entonces, solicito a todos los colegas, el apoyo de esta ley, que va a beneficiar a toda una comunidad de todos los municipios del país y también que esta ley se pueda poner en el artículo, que se haga efectiva esta ley en las siguientes autoridades que van a asumir el próximo 15 de diciembre de 2021, sería en este caso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Enrique Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMIREZ IBARRA: *Gracias, señor Presidente.*

En nombre de la bancada, oponerme al siguiente proyecto o bien anticipar el rechazo del siguiente proyecto.

La autonomía municipal tiene rango constitucional, la Ley Orgánica y la Carta Orgánica de la Municipalidad es clara y otorga atribuciones al ordenador de gastos, en este caso, al intendente, de dónde se estipulan los ingresos, ya sean como gastos de

representación o en otros conceptos, a las autoridades municipales, por lo cual, la aprobación de esta ley, no es procedente.

Entonces, para oponerme y pedir el rechazo de este proyecto por parte de nuestra bancada, atendiendo también a que acabamos de aprobar un proyecto de ley, donde la ley viene a reglamentar la administración de los municipios donde las juntas municipales no se van a poder convertir en una entidad autónoma, ni autárquica, con una administración paralela, por lo cual, creo que de esa manera hoy está clara la situación municipal y también definida la manera en que el representante legal, en este caso el intendente de las diferentes ciudades, tiene la autoridad, como dije, porque la Ley Orgánica Municipal tiene rango constitucional.

Con estas breves argumentaciones, solicito el rechazo del proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Jazmín Narváez.

SEÑORA DIPUTADA JAZMIN NARVÁEZ OSORIO: *Gracias, señor Presidente.*

Al igual que el colega Hugo Ramírez, disculpe que lo mencione, para oponerme a la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos María López, en forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que expuso el Diputado Emilio Pavón, disculpe que lo mencione, sabemos que los municipios tienen autonomía y está muy bien, pero en este proyecto de ley solamente se trata de limitar el porcentaje acerca de las dietas, en el gasto de representación.

Reconozco que muchos concejales realmente representan a sus municipios en diferentes actos, en diferentes lugares, que uno lo invita y trabaja realmente, haciendo ordenanza para que el municipio cada día pueda recaudar un poco más. Todo va a depender de la recaudación que haga ese municipio.

Entonces, pedirles a los colegas, en el sentido de poder, sabemos que es autónomo las municipalidades, pero en este caso, estamos diciendo hasta el 30%.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Acosta, Presidente de la Comisión de Control y Cuentas.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARÁZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero destacar el trabajo realizado por el colega Emilio Pavón, que se preocupó,

se esmeró en presentarnos lo que ocurren en determinados municipios.

Y esto que no creo que de repente tenga que violentar la autonomía municipal, cuando los mismos concejales son los que violentan con su accionar, para que el gasto de representación sea mucho más, lo que debería ser, respetando su municipio y a los ciudadanos a quienes representan.

Esto es algo que corresponde, estamos hablando de un tope y pensando en la ciudadanía, que es nuestra tarea como legisladores, de que lo que nosotros aprobemos o que pueda convertirse en ley, pueda redundar en beneficio de las distintas ciudades. Esa "viveza" que utilizan determinados concejales para ventaja particular, las autoridades tienen que toda su actividad laboral, tiene que basarse pensando en el interés general, en la ciudadanía, no en el interés particular de ellos mismo, esta viveza realmente tenemos que ir llamando la atención y una de las formas es que, podamos aprobar esta iniciativa.

Así es que, con esto y respetando el trabajo realizado por el colega Emilio Pavón, solicito la aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Solo para secundar la moción de aprobación de este proyecto de ley, que me parece razonable el planteamiento, y la verdad que efectivamente tiene autonomía las municipalidades establecidas por la Constitución Nacional, pero esa autonomía también está regulada por ley en función a la competencia que tiene.

Recién nomás estábamos discutiendo justamente dentro de la ley, la modificación del Artículo 38, está establecido también el tema de las dietas en términos porcentuales por vía ley y esta es otra ley más para establecer competencias, para luego ellos tomar sus decisiones en el ámbito de aplicación de la ley, no es inconstitucional el planteamiento, es serio.

Finalmente, me parece también más serio todavía que los concejales municipales no tengan que distribuirse de todos los recursos que tiene la municipalidad a través de vía torcida como esta, cuando está bien, claramente establecido hasta qué porcentaje del presupuesto tenga que usufructuar.

Considero que, para no incomodar para este período legislativo, a los concejales e intendencias, existentes, entonces, también el planteamiento del colega diputado, de que sea implementado mediante la disposición transitoria, que sea aplicable a partir del siguiente período es más que saludable.

Con estas argumentaciones, apoyo el proyecto de ley, mociono que se apruebe y obviamente le solicito también a los colegas, su voto en el mismo sentido.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo, de forma virtual.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Voy a ser breve.

Realmente estoy sorprendido, porque hablamos en el primer punto de manera contundente la discusión, sobre lo que pasa en las juntas municipales y que no pueden administrar, pero ahora estamos viendo algo que es gravísimo, y no es que la autonomía te permita hacer lo que querés, como bien dijo el colega Kennedy, hay una Ley Orgánica Municipal que pone límites a cuánto se puede ganar, que pone límites a la parte salarial y a lo que sea.

Quiero saber, por ejemplo, si los sanlorenzanos saben, porque esta cosa no se sabe a veces y la planilla que el colega Pavón, a quien respetuosamente lo menciono, nos dio, abre una luz para darnos cuenta, los sanlorenzanos saben que 13.000.000 de guaraníes reciben sus concejales, por gasto de representación y que en total sus concejales ganan 26.500.000 guaraníes, eso es una ofensa, al margen, menciono, que ganan más que los congresistas.

Fernando de la Mora, 85% más en gastos de representación, 85% del salario, qué es lo que tanto representan para tener este

gasto de representación, 127% en Ñemby, salario de 6.000.000 y pico y gastos de representación de 8.300.000, pero una locura es, 90% en otros lugares. Esto es una locura y es una vergüenza, y es una vergüenza que se proponga el rechazo.

En todo caso, se hubiera dicho 30% es bajo, hay que atender algunos municipios, que por la recaudación los salarios son chicos, hagamos 50%. Entendería si había una contrapropuesta de 50%, pero que nos limitemos los gastos de representación, cuando la ley limita la parte salarial, no tienen nada que ver con la autonomía, tiene que ver con que queremos dejar que siga este despilfarro.

Entonces, digamos nomás la verdad, no nos vamos a meter en el despilfarro de los concejales, porque ahora dentro de poco, seguro hay internas y tenemos que estar bien con los concejales, pero no metamos la autonomía en donde no tiene nada que ver. Acá hay cosas vergonzosas, en muchos distritos de la República y si esta ley es rechazada, porque aparentemente así parece que van a ser los números, confío que por lo menos veamos qué ocurre y encontremos una limitación.

Y ojalá que la gente se entere, sepa lo que está pasando, porque ahí sí puedo decir y ahora voy a hablar bien de todos los colegas congresistas. Se sabe perfectamente lo que pasa en el Congreso, porque estas sesiones son públicas y ahora nos pueden estar escuchando, las juntas municipales, la

mayoría del país son antro de oscuridad, y aparte de ser lugar oscuro, resulta ser que ahora a escondidas, sin que sea totalmente público, tienen este tipo de gastos de representación, una locura, una vergüenza y un despilfarro que no tiene nombre.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Me sorprende el enojo selectivo del colega Sebastián Villarejo, que no se enoja por tener la junta municipal de Asunción, un presupuesto de 40.000.000.000, no se enoja por tener la junta municipal de Asunción, 1.500 funcionarios, no le escuché mencionar que hay una denuncia en la fiscalía, lesión de confianza de casi 39.000.000 de guaraníes, yo fui concejal municipal y coincido de que hay una autonomía municipal consagrada en la Constitución Nacional.

Es diferente tocarle, en este caso, el bolsillo al Contralor de todas las administraciones municipales, que darle presupuesto a ese Contralor, para que él mismo ejecute, controle y juzgue su gasto. Quiero que eso compare el colega que me antecedió y habló, o de cuántos están ganando y desde luego no le va a preocupar, porque no sé, creo que no pasan de 20 concejales

municipales, y a nosotros sí nos preocupa, porque tenemos más de 1.500 concejales colorados, y debemos hablar con ellos, hasta consensuar para hacer un proyecto de ley. Y, por qué no, para la próxima legislatura municipal, trabajar todos juntos, así como ahora presentamos un proyecto de ley en febrero, el que acabamos de aprobar en la reconsideración.

No fue un proyecto, porque entró Wagner o porque está sesionando desde el celular de Nenecho, no fue por eso, es un proyecto de meses de trabajo.

Entonces, hago esa aclaración y no entrar a comparar y decir, la ciudadanía está viendo, la ciudadanía vio que no salimos al favor de los asuncenos y de las 700 cuadras que se puede pavimentar por año, con el presupuesto de la junta municipal, que fue dilapidado.

Es todo.

Muchas gracias y estamos por el rechazo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo, por derecho a réplica.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Realmente entiendo y puedo comprender el poco conocimiento del colega Basilio Núñez, a lo que fue mi gestión de

concejales, pues antes, aparentemente no le interesaba mucho lo que pasaba en Asunción y entiendo que hoy la situación política hace que esté interesado, pero el colega podrá ver y la ciudadanía asuncena lo sabe, por eso hoy estoy en una banca aquí, cuáles fueron mis actitudes, ante el despilfarro, el planillerismos, el clientelismo, prebendarismo, en la junta y en el gobierno municipal, a punto de que varias votaciones, perdí 23 a 1 y en muchas otras también terminé en minoría. En este caso, puedo tranquilamente y solo respondo en realidad para que la gente que no escucha, cree que el que calla otorga, que puedo dar fe que fui probablemente entre los 5 o 6 concejales que hemos votado en contra de sus presupuestos, y entre los 5 o 6 concejales que hemos votado en contra de muchas cosas que ha pasado en Asunción.

Así es que, simplemente para aclarar eso, para lo que no conocen, para el tiempo que me ha tocado estar en la junta municipal, así es que, no me ponga esa crítica.

Pero respeto por el colega, no es de Asunción y probablemente no tenía por qué estar en conocimiento de las votaciones y las posiciones políticas que me ha tocado tener, pero que bien la ciudadanía asuncena sabe.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Se toma nota de las aclaraciones y se concede el uso de la palabra al último orador.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARÁZ: *Gracias, señor Presidente.*

Creo que el debate siempre va a ser constructivo y va a favorecer al resultado, independientemente al resultado de la votación, porque acá en la Cámara de Diputados nos manejamos por una mayoría abrumadora, es más, hay que reconocer el poder político que tiene el colega Bachi Núñez, lo cito con mucho respeto, pero el poder hay que usarlo y tiene mucha influencia, inclusive, sobre algunos correligionarios, es una realidad política y la política hay que administrar, en realidad, y se respeta, porque hay que asumir, el poder si uno no lo asume, lo pierde, respeto eso.

Dicho esto, me voy al fondo de la cuestión de lo que significa este proyecto. Cuando habla desde la sinceridad el colega y me parece fantástico, que hay muchos concejales a nivel país, también dentro de mi partido, hay muchos concejales, pero eso no es una cuestión contra los concejales, es particular.

Si no es, cuidar los recursos y tratar de establecer un sistema dentro de ese ámbito de contralor que son los concejales y que puedan recibir algo justo y no, fuera de lo que creemos realmente, o sea, que vaya contra los intereses de los ciudadanos, a quienes representan.

Entiendo esto como una posibilidad que se abre, por lo dicho por el colega, en el

sentido, de que no está reconociendo que pueda haber abusos, pero que lo está haciendo mucho el análisis desde el punto de vista político.

Esto abre la posibilidad de que efectivamente, si no podemos hacer modificaciones ahora, que tengamos que plantear en el futuro, algo que es justo. Analizo que no es una cuestión inconstitucional e ilegal, sino que el análisis es político y está bien, estamos en política y se acepta.

Desde mi óptica, tengo una mirada diferente, independientemente de concejales, sanlorenzanos de mi partido, no tienen por qué enojarse conmigo, o la actitud que tomo como legislador y si se enoja y pierdo alguna adhesión, pues qué le vamos a hacer. Mis decisiones no se basan qué va a responder fulano o mengano, si voy a perder voto.

Entonces, creo que desde ese punto de vista ya es positivo, porque no hay, el análisis es más político y lo que probablemente pueda suceder en el futuro, es que tengamos que volver a tratar este tema, o como todo proyecto y vuelvo a felicitarle al colega Pavón.

Hace como un año y medio que está este proyecto.

Lo que le hemos dado con este proyecto por más que nosotros perdamos en la votación es visibilidad a un tema que estaba oculto y que por intereses creados lo tenían bien oculto.

Lo que digo a los colegas que van a votar por la aprobación, quién sabe cuándo se

esté botando vea colegas que estén votando por la aprobación si ya logramos la visibilidad. Esto va a ser y probablemente sea uno de los que más se preocupen difundir esto en las distintas ciudades estos gastos, es que la ciudadanía se despierte y analiza sus concejales.

Para mí es un orgullo estar entre los 80 diputados que representan al poder legislativo en la cámara baja, eso para mí ya es un orgullo y creo que los concejales También tienen que sentirse orgullosos, no estoy que no ganen bien, pero debe ser algo justo.

Colegas creo que el debate siempre construye, les digo siempre a los que no se ven y nos dicen para que hablan tanto, para que plantean si van a perder. El parlamento no es solamente del punto de vista de los votos, eso es lo que dejamos como algo visible, algunas veces son tensionales y se debaten y siempre trae algo positivo, le estamos dando visibilidad a lo que se tenía bien oculto y desde ese punto de vista de su triunfo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Habíamos dicho que era el último orador, en virtual se inscribieron Kennedy y Pavón.

Tiene la palabra del Diputado Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Por más condición de médico veterinario que sea no me quiero tomar del tonto en el tema de la interpretación de que si esto es constitucional o no a este proyecto.

Artículo 1°.- de la Constitución Nacional de la Forma del Estado y de Gobierno dice; Se constituye en estado social de derecho unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establece esta Constitución y las leyes.

Esta ley aprobada en la Cámara de Diputados es lo que establece que todo va a ser unitario y la descentralización de permite después de la aprobación de las leyes de que los municipios a través de ordenanzas puedan ampliar esas funciones, hasta cierto punto dentro de las atribuciones.

En la Sección 3 de la Constitución Nacional de los Municipios el Artículo 168 de las Atribuciones establece; Serán atribuciones de las municipalidades en su jurisdicción territorial y Con arreglo a la ley vuelve a decir, para evitar la comisión de abusos. En el punto nueve dice nuevamente: las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la LEY.

Estamos dentro del marco constitucional, estamos respetando lo que dice la autonomía hasta ciertos límites que se le pueda otorgar a los municipios, sobre todo nuestra responsabilidad es la de evitar justamente por medio de la ley que se cometan abusos en las distintas instituciones municipales, para que a través de una vía no correcta o adecuada cometan abusos en

contra de los ciudadanos que viven dentro de una comunidad determinada.

Consideró que este proyecto es más que razonable, es justo y obviamente para el Paraguay es lo más acertado que se haya planteado para evitar de que los concejales finalmente lleguen ambos y ya esté la mayor parte del presupuesto de los municipios, en muchos casos muy pobre.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Emilio Pavón.

SEÑOR DIPUTADO EMILIO PAVÓN DOLDÁN: Gracias, señor presidente.

Nada más para reforzar y aclarar a los colegas y a los que nos están viendo, la ley donde limita la dieta habla 8 salarios mínimos el Municipio de Asunción cumpliendo 10% del ingreso corriente y se basa con el presupuesto anterior.

Primera y segunda categoría se limita hasta 6 salarios mínimos que son aproximadamente 13000000 de guaraníes.

Nosotros en este proyecto no estamos cuestionando la dieta, aclarando que la dieta está limitada por ley y con respeto le nombró al Diputado Ramírez que fue concejal municipal y creo que están contra, porque él estuvo mucho tiempo aceptando en La Junta Municipal de Asunción, no tengo los datos porque no tenemos acceso, pero el estado y la ley debe delimitar a la gente, no se puede hacer lo que se quiere.

Esto es lo que se está reclamando en la mayoría de los municipios Asunción y otros no tienen para hacer alcantarillas, para arreglar calles y cambiar caños no pueden, en cambio que nosotros estamos regalando a los concejales un sobre de sueldo de su dieta, gasto de representación 80 o 120%, nada más eso es reforzar esos datos.

Solicitó que esta votación se haga nominal y que la ciudadanía quitó sus conclusiones, en julio va haber elecciones y quiénes son los concejales que van a pelear por el pueblo, los quiénes son los concejales que van a pelear por el presupuesto para llevar una cuadra de empedrado en su comunidad a los vecinos con esta ley que van a salir en contra de este proyecto, solicitó que sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra de diputada Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes colegas primera intervención de todo el orden del día.

Quiero apoyar el proyecto de ley del colega Pavón y hacer algunas precisiones de orden constitucional, de manera tal que la ciudadanía tomó nota algunas imprecisiones señala por los colegas que están defendiendo la posición del rechazo de este proyecto.

La autonomía municipal no puede de ninguna manera ser invocada para menoscabar otros derechos o garantías establecidas en la Constitución Nacional entre ellas que somos un estado de derecho. En términos muy simples significa que gobernantes y gobernados estamos sometidos al imperio de las leyes.

Con el criterio sostenido por un grupo de colegas entonces tenemos que derogar la Ley Orgánica Municipal, si nosotros no podemos establecer reglas de juegos para que rige la conducta de los municipios, entonces significa que cada municipio qué son 256 más 4 que ustedes crearon, más 8 que quieren volver a crear, todos esos municipios estarían cada uno legislando a su modo, a su manera y sin ningún tipo de frenos.

Lo que intenta justamente esta legislación muy oportuna y que entiendo que nunca se hubiese promovido si no existiera el desborde que existe hoy en muchos municipios, que están creyendo que pueden desangrar las arcas municipales destinando gran parte de los impuestos, que con sacrificio pagan los ciudadanos apagar salario de los concejales.

Recuerdo hace algunos años cuando tuve el honor de ser década por la Embajada de los Estados Unidos y recorrí gobiernos abiertos, fundamentalmente municipios en los Estados Unidos, la gran mayoría de los concejales eran cargos honorarios, justamente eso es lo que le permitía controlar al legislativo municipal y hacerlo de una manera

tal que los ciudadanos se involucren dentro de su comunidad y lo hagan por el mismo honor del cargo.

Paraguay necesita hacer un replanteo de toda la mirada municipal, hablar de cómo estamos abordando geopolíticamente y estratégicamente el territorio, qué es un bien finito casi tan importante o más importante aún que nuestra propia soberanía energética, qué es lo que le estamos haciendo a los municipios.

En unas de las Cartas a Marito abordamos el tema del replanteo de los gobiernos municipales.

Hoy el colega Emilio Pavón viene a poner en el debate parlamentario un tema súper importante, qué es el tope de aquel desborde que hoy existen, de ese abuso de poder por qué es abusivo que uno se auto asigne en estos rubros de remuneraciones extraordinarias, de absoluta absolutamente infundadas, que lo que hacen es de sangrar el presupuesto municipal.

Alguna vez está Cámara va a tener que abordar probablemente todo lo que significa el replanteo de las organizaciones municipales de este país, mientras tanto que a esa idea le llegue su tiempo, porque le va a llegar porque hemos feudalizado al Paraguay porque le llegara su tiempo, si seguimos abusando.

Esto va para los concejales que de una manera absolutamente inmoral se Auto asignan remuneraciones extraordinarias que sobrepasan en mucho las tareas que están

cumpliendo, muchos de ellos a tiempo residual en sus comunidades.

Que no se ofenda en los que están trabajando a tiempo completo, esta crítica va justamente para la falta de compromiso dentro de las concejalías municipales de muchísimos municipios y actores.

Te quiero decir Emilio que te vamos a acompañar en este proyecto. También decir que no va a solucionar todos los problemas y arbitrariedades de las municipalidades, pero si entendemos que en la esencia y en el caracú de ésta propuesta legislativa está únicamente el bien de la comunidad, que esos recursos municipales se inviertan en salud, en educación e infraestructuras locales, no en el salario de 12, 24 o nueve personas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Carlos María López.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para seguir argumentando a favor de este proyecto, escuche al colega Basilio Núñez hablar de Municipio de Asunción.

Escuché atentamente lo que es la administración qué podría ahorrarse el valor de 700 cuadras un barrio, en el mismo sentido también creo que los municipios pequeños porque este proyecto no es que le va a afectar a todos los municipios, existe municipios donde no cobran gastos de representación,

existen municipios que llegan al 10% y 15% de lo que es este beneficio que reciben.

Ese municipio pequeño ese gran municipio en el caso de la ciudad de San Lorenzo que puede ahorrar bastante, pueden hacer cuatro cinco seis cuadras de empedrado o de asfaltado y mejorar la situación de los pobladores de esa comunidad, ese es el sentido de esta ley, no es perjudicar a ninguno de los concejales.

Por todo esto dentro del proyecto habla de que empezara a regir en el próximo periodo, ya a sabiendas estos candidatos a concejales van a estar en este proyecto.

Reiteró el pedido a los colegas realmente hacer estos tipos de proyecto de ley que realmente beneficia a toda la ciudadanía, en especial a los que vivimos en lugares distantes y lo que queremos es el beneficio de la gente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: *Gracias, señor Presidente.*

Decir que en ningún momento queremos atentar contra la Constitución sino que nuestras argumentaciones también se basan en la reglamentación y en la vivencia permanente que sienten y palpitan, no estamos desde ningún punto de vista a favor del despilfarro y el derroche.

Como dije mi primera intervención y lo repito nuevamente, se tomó la determinación que en ningún caso, ninguna Junta Municipal va a poder ser ordenador o ratón ordenador de gastos, esa es una decisión determinante que hace justamente que se busque la optimización de los recursos, dándole la autoridad única no solamente en representación legal, sino también en la administración de los recursos al intendente municipal de cada municipio.

Creemos nosotros desde nuestra bancada Colorada Unificada porque le esche a la Lider de la Bancada de Añetete mantenerse en la postura de rechazar este proyecto, con la conciencia tranquila y la visión perfectamente clara de lo que se pretende para los diferentes municipios y autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Concluyó la deliberación.

Vamos a llevar a votación nominal, sugerencia de la Mesa Directiva y pedido del colega Emilio Pavón.

Los que estén por la aprobación van a decir si estoy por la aprobación o por el rechazo.

Se dará lectura por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Julio Enrique Mineur*
2. *Jorge Ávalos Mariño*
3. *Juan Sebastián Villarejo*
4. *Carlos Sebastián García*
5. *Emilio Pavón Doldán*
6. *Ariel Villagra Sosa*
7. *Pastor Vera Bejarano*
8. *Eri Rumilio Valdez*
9. *Carlos María López*
10. *Celso Kennedy Bogado*
11. *Walter Harms Céspedes*
12. *Fernando Oreggioni O'Higgins*
13. *Esteban Samaniego Álvarez*
14. *Jorge Antonio Brítez*
15. *Edgar Acosta Alcaraz*
16. *Tito Ibarrola Cano*
17. *Kattya González Villanueva*
18. *Rocío Vallejo Ávalos*
19. *Carlos Antonio Rejala*
20. *Salustiano Salinas Montanía*
21. *Norma Edith Camacho*
22. *Carlos Enrique Silva*
23. *Roberto Acevedo Quevedo*

VOTARON A FAVOR DEL RECHAZO DEL PROYECTO DE LEY, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Pedro Alliana Rodríguez*
2. *Hugo Ramírez Ibarra*
3. *Juan Carlos Ozorio*
4. *Raúl Latorre Martínez*
5. *Arnaldo Samaniego González*
6. *Luis Adolfo Urbieta*
7. *Vicente Rodríguez Arévalos*
8. *Pastor Emilio Soria*
9. *Ever Aricio Noguera*

10. Félix Fernando Ortellado
11. Edgar Espínola Guerrero
12. Miguel Ángel Del Puerto
13. Avelino Dávalos Estigarribia
14. Roque Antonio Sarubbi
15. Colym Gregorio Soroka
16. Hernán David Rivas
17. Rubén Arístides Balbuena
18. Derlis Maidana Zarza
19. Vicente González Dans
20. Tomás Fidelino Rivas
21. Justo Zacarías Irún
22. Ulises Quintana Maldonado
23. Carlos Portillo Verón
24. Manuel Trinidad Colmán
25. Blanca Vargas de Caballero
26. Ángel Mariano Paniagua
27. Néstor Ferrer Miranda
28. Marcelo Salinas González
29. Del Pilar Medina de Paredes
30. Rodrigo Daniel Blanco
31. Jazmín Narvárez Osorio
32. María de las Nieves López
33. Carlos Núñez Salinas
34. Juan Carlos Galaverna
35. Miguel Tadeo Rojas
36. María Cristina Villalba
37. Basilio Núñez Giménez
38. Marlene Graciela Ocampos
39. Edwin Reimer Bühler
- 40.

VOTARON EN BLANCO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Augusto Wagner Lezcano

ESTUVIERON AUSENTES, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Andrés Rojas Feris
2. Freddy D'Ecclesiis Giménez
3. Nazario Rojas Salvioni
4. Roberto González Segovia
5. Eusebio Alvarenga Martínez
6. Enrique Antonio Buzarquis
7. Esmérita Sánchez de Da Silva
8. Hugo Manuel Ibarra
9. Edgar Isaac Ortiz
10. Hugo César Capurro
11. Roya Nigsa Torres
12. Ramón Romero Roa
13. Sergio Rojas Sosa
14. Erico Galeano Segovia
15. Celso Maldonado Duarte
16. Juan Silvino Acosta
17. Teófilo Espínola Peralta

SEÑOR PRESIDENTE: Así fue consignado.

23 votos por la aprobación, 39 por el rechazo, un voto en blanco.

Queda rechazado y se remite al archivo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Diputado Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Informarle que nuestra bancada se retira Presidente con la Bancada fraterna e Añetete.

SEÑOR PRESIDENTE: *Siguiente punto.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley, “**QUÉ MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SOBRE DIETA PARA CONCEJALES**”*

SEÑOR PRESIDENTE: *Moción de orden verificación de quórum Diputado Ávalos.*

Los diputados se servirán votar en el sentido que cran conveniente para registrar y determinar el quórum.

No tenemos quórum se levanta la sesión.

-SON LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -